



PROGRAMAS EUROPEOS

Índice:

- 1.- Introducción.
 - 2.- Breve cronología.
 - 3.- Estudiar en países de la UE.
 - 4.- Trabajar en países de la UE.
 - 5.- Programas Europeos.
 - 6.- Otros programas bilaterales - Subcomisiones mixtas.
 - 7.- Otros programas regionales - Intercambios bilaterales.
 - 8.- Otros programas.
 - 9.- Red asturiana de información juvenil.
 - 10.- Páginas web de interés
-

1.- Introducción

El aumento de la participación activa en la sociedad que buscan los jóvenes, constituye posiblemente el mayor reto del proceso para conformar una sociedad europea. Por tanto, resulta fundamental incentivar la participación de los jóvenes en todos los aspectos de la sociedad y, muy en particular, en los asuntos políticos, sociales, económicos y culturales.

A finales de 1999 concluyeron las diversas fases de los tres programas europeos para jóvenes por excelencia: "Sócrates", "Leonardo" y "Juventud con Europa". Todos ellos han sido renovados por un nuevo periodo de siete años, pasando el último a denominarse "Juventud". Aún manteniendo su filosofía inicial, todos ellos se han renovado sustancialmente con el objetivo de ofrecer un mejor marco para la participación de los jóvenes en el proceso de construcción europea.

Aparte de estos programas, también tenemos que tener en cuenta como políticas activas para los jóvenes, las medidas del Parlamento Europeo (Concurso Euroscola, Becas Robert Schuman y Ramón y Cajal) así como los programas de cooperación e intercambios bilaterales gestionados directamente por el propio Instituto Asturiano de la Juventud.

Esta guía forma parte de una serie de cuadernos de orientación para jóvenes que edita el Principado de Asturias, a través del Instituto Asturiano de la Juventud dependiente de la Consejería de Educación y Cultura, y del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ).

El cuaderno "Europa Joven – Programas Europeos" no tiene mayor ambición que la de ofrecer un panorama general de los derechos y ayudas que existen en la Unión Europea para los jóvenes o sus asociaciones representativas.

Los jóvenes han de aprovechar las oportunidades de participación existentes, aportando su contribución a la construcción europea de forma activa. Las asociaciones y organizaciones juveniles deben asumir asimismo un papel activo aportando sus puntos de vista y actuando como dinamizadores de la participación.

Blanca Esther Lucas Jiménez

Directora del Instituto Asturiano de la Juventud

2.- Breve cronología

Sin querer hacer las veces de introducción a un tratado histórico, se dan unos breves apuntes de los hechos más importantes sucedidos en los últimos tiempos y que, como en toda película que se precie, su protagonista es actualmente un gran personaje: La Unión Europea.

En la década de los 50 se comienza a hablar de uniones entre los distintos países europeos. Por aquel entonces solamente se contaba con 6 países: Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Holanda y la República Federal Alemana. El germen de la actual Unión Europea.

Hoy ya se puede hablar de 15 Estados miembros, después de la adhesión, a partir del 1 de enero de 1995, de Austria, Finlandia y Suecia. Y mientras en algunas sociedades de países miembros surgen preguntas acerca de los beneficios y perjuicios de su pertenencia en Europa, otros países llaman a su puerta: Turquía, Chipre, Malta, los países de la Europa Central y Oriental.

Para poder situarse históricamente en esta última mitad de siglo, hay que atisbar los sucesos más relevantes para los países europeos a través de un escueto orden cronológico.

1950

Robert Schuman, ministro francés de Asuntos Exteriores y partidario de la reconciliación franco - alemana después de la II Guerra Mundial, pronuncia un discurso, en el cual propone la puesta en común de recursos como el carbón y el acero en una organización abierta a otros países de Europa.

1951

En París, 6 países firman el tratado constituyente de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, CECA: Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Holanda y la República Federal Alemana, auténtico germen de lo que será la futura Unión Europea.

1956

Los Seis comienzan a negociar el Tratado de Roma, donde se establecen los parámetros de la futura Comunidad Económica Europea, CEE, y con la única intención de encaminarse a la unión económica.

1957

Los mismos países que firmaron la CECA se adhieren al Tratado de Roma, constituyendo la Comunidad Económica Europea, CEE, y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, llamada Euratom.

1960

Paralelamente a la CEE se crea la Asociación Europea de Libre Comercio, EFTA, formada por el Reino Unido, Suecia, Noruega, Dinamarca, Suiza y Portugal.

1961

Se define el marco por el que se va a regir la Política Agrícola Común, PAC, de la CEE.

1967

Entra en vigor el tratado que fusiona los órganos ejecutivos de las tres Comunidades creadas hasta el momento dentro del ámbito europeo (CECA, CEE y Euratom) y se crea un Consejo y una Comisión únicas.

1969

Los Seis llegan al acuerdo de ampliar la Comunidad.

1970

Firma del acuerdo comercial España-CEE. Este acuerdo no incluye el sector carbón y acero y otorga reducciones arancelarias a los productos de ambas partes.

1973

Primera ampliación de la CEE con Dinamarca, Reino Unido e Irlanda.

1977

El 28 de julio de este año, después de las elecciones legislativas de junio, España presenta al Consejo de Ministros de la Comunidad la solicitud de adhesión.

1979

Nacimiento del Sistema Monetario Europeo, SME: limitación de los márgenes de fluctuación de las monedas europeas, entre ellas y con respecto al dólar.

Este mismo año se producen las primeras elecciones por sufragio universal al Parlamento Europeo.

1981

Grecia se convierte en el décimo miembro de la Comunidad Europea.

Se define el ecu como futura moneda europea.

1983

Aprobación de la Política Común de Pesca, la Europa Azul.

1986

En enero de 1986 España y Portugal se convierten en miembros de la Comunidad: Comunidad de los Doce.

1987

Entrada en vigor del Acta Única Europea, que abre la vía a la unión política, económica y monetaria.

1990

Unificación de las dos Alemanias.

Europa pasa a contar con 345 millones de habitantes.

1992

En la ciudad holandesa de Maastricht se firma, el 7 de febrero de 1992, el Tratado de Maastricht o Tratado de la Unión Europea, en virtud del cual se establecen las bases de la unión política y las etapas para alcanzar la moneda única europea.

1993

El 1 de enero de este año comienza a funcionar plenamente el Mercado Único Europeo, que supone la plena liberalización del movimiento de personas, mercancías, servicios y capitales.

1994

El 1 de enero de este año comienza a funcionar el Instituto Monetario Europeo, IME.

1995

La Europa de los Doce se convierte en la Europa de los Quince: Austria, Finlandia y Suecia se adhieren a la Unión Europea.

1996

En marzo de este año se celebra en Turín la Conferencia Intergubernamental que tiene como finalidad la revisión y reforma de la Unión Europea.

1998

Se inició la primera fase de la UEM, con el conocimiento de los países que van a participar en la Unión Económica y Monetaria y la constitución del Banco Central Europeo.

1999 – 2001

Periodo de transición. Determinación del tipo fijo irrevocable de conversión entre el euro y las monedas nacionales participantes. El euro pasa a ser una moneda por derecho propio y los agentes económicos podrán comenzar a realizar sus operaciones en euros.

Los países que han adoptado la moneda única desde el 1 de enero de 1999 son: Bélgica, Alemania, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal y Finlandia.

El tipo de cambio del euro para España ha sido fijado en:

1€ = 166,386 ptas.

2000

Se abre el nuevo periodo de programación 2000-2006.

La comunidad Europea reduce el número de Iniciativas Comunitarias a 4: Interreg III, Urban, Leader + y Equal.

2002

El 1 de Enero de 2002 se pondrán en circulación los nuevos billetes y monedas en euros sustituyendo las antiguas unidades monetarias nacionales. Esta operación deberá finalizar como máximo el 1 de Julio de 2002.

3.- Estudiar en países de la Unión Europea

3.1 Introducción.

Cada vez es mayor la cantidad de jóvenes que decide salir fuera de España a cursar estudios o programas de diversa índole. La mayor parte de ellos busca adquirir o perfeccionar el idioma del país de destino. La fuerte competencia que existe a la hora de acceder al mercado laboral, junto a la escasez de puestos de trabajo y la apertura de España ya no sólo a Europa sino al resto del mundo, otorgan al factor idioma una importancia trascendental, hasta tal punto que hoy el dominio de una segunda lengua comienza a ser tan imprescindible como insuficiente.

Pero no sólo manejar uno o varios idiomas es importante a la hora de competir por un puesto de trabajo. Haber adquirido una formación profesional o académica en otro país proporciona al candidato un perfil tanto personal como profesional más completo y que, sin lugar a duda, será valorado de forma muy positiva.

La condición de España como Estado miembro de la U.E. y las ventajas que esto supone, así como la diversidad de lenguas existentes en la Comunidad Europea, son factores claves para que nuestros jóvenes se decanten por un país de la Unión para cursar los distintos estudios.

Todo joven tiene el derecho de estudiar, formarse o investigar en otro país de la Unión, gozando de la Igualdad de Trato. Esta igualdad de trato significa que cualquier centro de enseñanza debe aceptarle en las mismas condiciones que a los naturales del país y no exigirle requisitos más

elevados que los exigidos a los nacionales del mismo, especialmente en lo que respecta a los gastos de matriculación. Esta igualdad de trato no es aplicable sin embargo a las becas que cubren los gastos diarios de manutención, que queda al libre albedrío del país de acogida.

En este capítulo analizaremos brevemente las distintas alternativas existentes para salir a estudiar a un país de la Unión Europea.

3.2.Posibilidades.

Cursos de idiomas

Es la opción más aceptada por la juventud española. Durante todo el año se suceden oleadas de jóvenes que se desplazan a países de la Unión Europea con el fin de residir en ellos durante unos meses y asistir a cursos impartidos por las numerosas academias y colegios existentes en cada país. En España existen, para los menos aventureros, infinidad de agencias que ofrecen cantidad de cursos de idiomas en cualquier país de la Unión Europea. Muchos de ellos incluyen el viaje y además van acompañados de alojamiento en familias, residencias, colegios universitarios, etc.

Comienzo de los cursos.

Durante todo el año estas academias incorporan estudiantes venidos, no sólo de Europa, sino de todos los rincones del mundo. En la mayoría no existe un plazo de matriculación determinado, ni una fecha de inicio y fin del curso, sino que los estudiantes se van agregando al mismo, eso sí, hasta llenar el cupo de alumnos por clase, y por supuesto previa prueba de nivel que sirve a la dirección del centro para hacerse una idea del curso en el cual tendría cabida el futuro alumno.

Conviene asegurarse de que el número de alumnos sea reducido, de ese modo se obtendrá una mejor atención por parte de los profesores, mayor calidad en las explicaciones y un seguimiento más personalizado.

Precios.

Estos cursos se contratan normalmente por semanas. El precio por semana no es el mismo para el que va a asistir tres meses que para el que contrata únicamente una semana.

Las tarifas varían mucho de unas escuelas a otras, algunas de ellas ofrecen métodos revolucionarios de aprendizaje que no siempre dan los resultados anunciados previamente. Por esto se recomienda, si se va a contratar el curso ya en el país de destino, no precipitarse a la hora de elegir. Es importante buscar, informarse y analizar, con anterioridad, la multitud de ofertas existentes, no restando importancia a la ubicación de la academia y al transporte existente para llegar a ella, especialmente en las grandes ciudades.

Cursos de preparación de títulos oficiales.

Paralelos a aquellos cursos que denominaríamos de idioma general, estas academias, o la gran mayoría de ellas, ofertan unos programas de duración determinada encaminados a la preparación de los exámenes oficiales existentes en los distintos países. Un ejemplo lo tenemos en los países de habla inglesa, con los exámenes de la Universidad de Cambridge donde existen cuatro grados o niveles: Cambridge Preliminary, First Certificate, Advanced y Proficiency; o el TOEFL, desarrollado por ETS, necesario para el acceso a cualquier universidad norteamericana, y muy valorado también en Europa.

Los exámenes de Cambridge, que se convocan también en España, tienen lugar dos veces al año, en Diciembre y en Junio. El TOEFL sin embargo convoca sus exámenes mensualmente. Las academias inician sus cursos tres o cuatro meses antes. Previamente realizan una prueba de nivel más selectiva, la cual va acompañada de una entrevista encaminada a observar la fluidez del

alumno y si éste tiene capacidad de seguir las clases que van a ser impartidas.

En estos cursos se pagan por un lado las clases que se reciben, y por otro los derechos de examen.

Los títulos reconocidos en Francia son "Diplôme d'Etudes en Langue Française" y "Diplôme Approfondi de Langue Française". El primer nivel se compone de cuatro unidades y acredita un nivel intermedio alto del idioma, el segundo nivel está compuesto por las unidades 5 y 6 e incluye algunos conocimientos culturales. Estos títulos son requisitos de entrada para cualquier Universidad Francesa. Otro título de renombre es el que expide la Alianza Francesa, "Diplôme de Langue Française", cuyas pruebas pueden ser realizadas en España.

El Instituto Goethe, en España, es el encargado de examinar los conocimientos de alemán a través de los siguientes títulos: "Zertifikat Deutsch als Fremdsprache" y "Zertifikat Deutsch für den Beruf" ambos de nivel intermedio-alto, y el "Kleines Deutsches Sprachdiplom" de nivel avanzado.

En Italia el CLI Dante Alighieri otorga el "Certificato di Conoscenza" de nivel intermedio, el "Diploma di Conoscenza" de nivel intermedio-alto y el "Diploma Dante Alighieri" de nivel avanzado-superior, cuyas pruebas se realizan mensualmente.

Si está interesado en conseguir los títulos relativos a otros idiomas, es aconsejable ponerse en contacto con el consulado o la embajada correspondientes.

Cursos y Programas dirigidos a universitarios

La variedad aquí es inmensa. Las Universidades, a través de intercambios con Universidades de otros países de la Unión Europea o de los programas tutelados por la propia Comunidad, dan la oportunidad a los jóvenes universitarios de salir a otros centros europeos a cursar distintos programas.

Algunos de éstos se desarrollan exclusivamente en los meses de verano, sin embargo existen otros que se llevan a cabo durante todo el año académico. Los programas europeos facilitan el acceso a estos cursos y su compatibilidad con los estudios universitarios españoles.

La Universidad de Oviedo organiza todos los años cursos "tandem" de inglés en Sheffield y de alemán en Bochum. Son cursos intensivos de idiomas que se realizan en estas ciudades durante un periodo de 3 semanas. El departamento encargado de llevar estos programas es el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

La Universidad, a través de convenios de cooperación con otras universidades europeas, también concede becas a estudiantes matriculados en ella, para la realización de cursos lingüísticos y culturales, y estudios de Primero, Segundo y Tercer ciclo en diversas universidades extranjeras, no sólo de la Unión Europea. Estos cursos se llevan a cabo durante el verano, o a lo largo de un curso académico, para promover la cooperación cultural con otros países. El mismo Vicerrectorado se encarga de gestionar estos programas.

Aparte de las Universidades o Programas Europeos, también existen agencias que proporcionan desde cursos especializados para profesionales hasta un año académico fuera de España.

Muchos de estos programas exigen un nivel medio - alto del idioma para poder seguir las explicaciones. Normalmente se complementan con cursos de apoyo lingüístico para facilitar la comprensión de las materias objeto del curso.

Existe también la posibilidad de estudiar una carrera completa en los países de la Unión Europea. Cada país, incluso cada Universidad, tiene sus propios requisitos y trámites de admisión.

Cursos de postgrado

Doctorado.

El Programa Nacional de Formación de Personal Investigador otorga ayudas para estancias en el extranjero (no sólo en países U.E.) con finalidad formativa a través de trabajos en laboratorios de investigación, etc. Estas ayudas están destinadas, exclusivamente, a los becarios activos de los subprogramas de formación de postgrado, de formación de investigadores y de formación de profesorado universitario. La duración mínima de la estancia es de 3 semanas y la duración máxima de 12. El importe de la ayuda suele ser de 33. 000 pesetas brutas por semana en concepto de dietas, y para el viaje de 100. 000 pesetas para un país europeo y de 200. 000 para el resto del mundo. Este programa se gestiona en el Departamento de Postgrado y Especialización o en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Oviedo.

Existe la posibilidad de realizar el doctorado en universidades europeas siguiendo el programa "Erasmus". Esta posibilidad sólo existe para algunas carreras, especialmente las técnicas (consultar en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Oviedo).

Programas Master.

Otra de las opciones cada vez más utilizadas por los jóvenes que han terminado una carrera es el cursar un Programa Master. Para estos programas se requiere un nivel avanzado del idioma del país donde se va a realizar el Master.

Este tipo de programas se desarrollan en el extranjero como mínimo a lo largo de un año académico.

El Club Yvi es una organización que mantiene contactos en universidades de prestigio tanto en Europa como en el resto del mundo. Para más información sobre esta organización llamar al teléfono de contacto (91) 521 21 64.

3.3 Igualdad de trato

La igualdad de trato a la que nos referimos es que cualquier centro de enseñanza debe aceptar a los jóvenes extranjeros en las mismas condiciones en las que acepta a los naturales del país.

De este modo, por ejemplo, no puede exigirles derechos de matrícula más elevados que a los naturales del país. También debe concederles becas en las mismas condiciones, con la excepción de las becas llamadas de subsistencia, que cubren los gastos diarios de manutención. Por contra, si están cobrando determinadas becas o ayudas en España, las podrán seguir percibiendo en el país de acogida.

Pero hay excepciones. Si es trabajador emigrante o miembro de la familia de un trabajador emigrante, podrá gozar de estas becas de subsistencia.

Hay que tener en cuenta que son los propios Estados miembro los que fijan las condiciones de acceso a los centros, por lo que pueden variar mucho de un país a otro. Y una cuestión importante: el dominio de la lengua del país de acogida suele ser un requisito para acceder a la enseñanza. De este modo, en muchos países se tendrá que pasar un examen para demostrar los conocimientos del idioma.

3.4 Derecho de residencia

Para estudiar en un Estado miembro que no sea España durante un periodo de menos de 3 meses, basta con el DNI o el pasaporte.

Cuando el periodo de estudios vaya a ser superior a los 3 meses, se puede residir en el país de acogida cumpliendo las siguientes condiciones:

- estar matriculado en un centro de enseñanza reconocido,
- estar cubierto por un seguro de enfermedad,
- y disponer de medios suficientes para no convertirse en una carga para la asistencia social del Estado miembro de acogida.

Si se cumplen estos requisitos, se podrá obtener un permiso de residencia válido durante el tiempo que duren los estudios o un año renovable anualmente.

3.5 Reconocimiento de títulos

El reconocimiento académico consiste en la aceptación, total o parcial, por un Estado miembro de un título expedido por otro Estado miembro. Hoy en día también se reconocen los periodos de estudio, aunque hay que decir que debido a la diversidad de planes de estudio y titulaciones, a veces este reconocimiento resulta un poco complicado.

Los estudiantes de "ERASMUS" tienen derecho a que la universidad de origen reconozca sus estudios en el extranjero con el mismo valor que un periodo equivalente en su universidad, aunque el contenido del programa sea diferente.

Para evitar problemas y facilitar el proceso de reconocimiento académico, en el marco del "ERASMUS", muchas universidades utilizan un sistema europeo de atribución y transferencia de créditos académicos, "ECTS", sirviéndose de la transparencia de los programas de estudios y de la utilización de expedientes académicos.

Se puede encontrar más información sobre este tema en los centros de Revalidación de Títulos Académicos, NARIC.

3.6 Seguridad Social

Si estudian en otro Estado miembro de la Unión Europea podrán acceder a su sistema de asistencia sanitaria si se encuentran en uno de los dos casos siguientes:

- ser ciudadano de un Estado miembro y estar asegurado en un régimen de seguridad social aplicable a los trabajadores por cuenta ajena o autónomos.
- pertenecer a la familia de alguna de estas personas.

3.7 Investigadores

Mediante el programa FORMACIÓN Y MOVILIDAD DE LOS INVESTIGADORES, FMI, 1995-98, los países de la Unión Europea y los estados asociados al programa complementan sus actuaciones nacionales hacia la investigación, mediante bolsas de becas, subvenciones, etc., combinando Formación y Movilidad (esta última característica es condición indispensable para acogerse al programa).

A través de este mecanismo se conceden las becas MARIE CURIE cuando un centro de investigación acoge a investigadores para llevar a cabo un proyecto de investigación común. La duración de las becas puede ser de 6 meses a 2 años, o a 3 años en el caso de los doctores.

El programa puede acoger todos los temas de las ciencias exactas, naturales y económicas, de las ingenierías y determinados aspectos de las ciencias humanas y sociales.

Aparte de las medidas del FMI están los proyectos de asociación multilateral y multinacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, IDT, que cuentan con partidas reservadas especialmente para jóvenes investigadores.

Los contratos para los investigadores dependen de su nivel (doctorandos, doctores, investigadores reconocidos, etc.) y pueden ser: contratos de becas (régimen de estudiantes); contratos de empleo de duración determinada (régimen de trabajador por cuenta ajena); contratos de prestación de servicios (trabajador autónomo).

3.8 Direcciones de interés

- **Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (Universidad de Oviedo)**

Principado, 3
Tel, 98 510 40 20/21

- **Vicerrectorado de investigación (Universidad de Oviedo)**

Plaza del Riego (callejón, departamentos antigua facultad de derecho)
Tel, 98 510 40 61

- **Agencia española ERASMUS**

Ciudad Universitaria s/n
E-28071 Madrid
Tel, 91 549 77 00

- **Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones**

Pº del Prado, 28.
28014 Madrid.
Tel, 91 506 56 00

- **Instituto Asturiano de la Juventud**

Calvo Sotelo, 5
33007 Oviedo
Tel, 98 510 83 50

- **Información Europea por países**

<http://citizens.eu.int/es/destinationchoice.htm>

- **Asociación de Estados Generales de Estudiantes Europeos (AEGEE)**

<http://www.aegee.org>

4.-Trabajar en países de la Unión Europea

4.1 Introducción.

Los ciudadanos de los países del Espacio Económico Europeo gozan del derecho de trabajar en cualquiera de ellos sin necesidad de permiso de trabajo alguno. La libre circulación de trabajadores garantiza además la igualdad de trato con los trabajadores nacionales de dicho país.

Sin embargo, buscar empleo, desplazarse para trabajar en otro país, supone enfrentarse a situaciones nuevas, como modos de vida y costumbres distintos a los que estamos acostumbrados, prácticas diferentes en el ámbito laboral, etc. El proceso de integración lleva su tiempo.

Es importante antes de salir de su país a buscar empleo, reflexionar y hacerse las siguientes preguntas:

- ¿Es suficiente su conocimiento del idioma del país donde quiere trabajar?
- Qué formación y experiencia puede ofrecer a sus posibles empleadores?
- Están reconocidas las titulaciones que posee en el país al que quiere desplazarse?

En cualquier caso si se sale al extranjero para buscar trabajo o para una entrevista de selección de personal, es importante no olvidar los siguientes documentos:

- Pasaporte o Documento Nacional de Identidad.
- Traducción certificada del título o títulos que se posean.
- Curriculum Vitae traducido, cartas de presentación y de referencia de otros empleos.
- Formulario E-111 o E-119 expedido por la Seguridad Social para asistencia sanitaria en el Espacio Económico Europeo.
- Fotocopia de la partida de nacimiento y libro de familia.
- Varias fotografías tamaño carnet.
- Otros permisos y licencias que se considere adecuados (se aconseja el permiso de conducir)
- Dinero para los primeros gastos como el alojamiento, desplazamientos, manutención...
- Para la apertura de cuentas bancarias en el extranjero, algunas entidades ponen ciertas trabas. Para evitarlas se recomienda llevar una carta de su banco en España, preferiblemente traducida al idioma del país, en la que se especifique que es cliente de ese banco y que avalan su fiabilidad.
- Funcionamiento de cajeros: Es aconsejable viajar con tarjeta de crédito para evitar imprevistos. Con ella podrá pagar directamente en los comercios sin que le sea aplicada ninguna comisión. Además se le aplicará el tipo de cambio de la divisa que es inferior al de la moneda (siempre en los pagos realizados con tarjeta).

En todo caso estará sujeto a las mismas condiciones que los ciudadanos del Estado miembro en el que trabaje. En relación a remuneración, despido, reinserción profesional, vuelta al trabajo, medidas de protección de la salud, seguridad en el puesto de trabajo, igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, etc.

4.2 Desempleo.

Si está recibiendo una prestación o subsidio por desempleo, podrá exportarla para buscar un trabajo durante un periodo máximo de tres meses, salvo en Italia y Portugal donde el tiempo de disfrute equivaldrá al periodo total por el que se concede la prestación o el subsidio.

Para ello se exige haber estado a disposición del Servicio Público de Empleo del país de origen, al menos durante cuatro semanas, y comunicar al mismo la fecha real de su partida e inscribirse en el Servicio Público de Empleo del país de destino en un plazo de 7 días. Es necesario llevar consigo el formulario E-303 que le expedirá el Servicio de Empleo que reconoce el derecho. Estos trámites pueden retrasarse en algunos países hasta dos meses.

Conviene, por último, solicitar el formulario E-301 antes de salir del país en el que ha trabajado, a fin de que los periodos cotizados puedan tenerse en cuenta para el cálculo de futuras prestaciones.

4.3 Asistencia sanitaria.

Todos los países comunitarios exigen, para la prestación de asistencia sanitaria de carácter urgente a un ciudadano del Espacio Económico Europeo, la presentación de unos formularios. El formulario E-111 si se viaja por motivos de vacaciones o negocios, y el formulario E-119 si se está desempleado y se busca trabajo.

La asistencia sanitaria es gratuita en la mayoría de los países. Sin embargo, en algunos tendrá que abonar una parte o la totalidad del coste. Es importante guardar los recibos y facturas para que luego le reembolsen el dinero.

4.4 Derecho de residencia.

Para trabajadores por cuenta propia y ajena

Es muy similar al caso de los estudiantes. Si el periodo de estancia es inferior a 3 meses basta con el DNI o el pasaporte.

Si pretende permanecer en otro país de 3 a 12 meses para realizar una estancia de formación remunerada u ocupar temporalmente un puesto de trabajo, podrá obtener un permiso de residencia por dicho periodo.

En todos los demás casos y con una duración superior a 3 meses, debe solicitar un permiso de residencia al que tiene derecho por ser ciudadano de España, Estado miembro de la Unión Europea.

Para desempleados

No hay una disposición comunitaria que determine el tiempo que se puede permanecer en otro país en busca de trabajo. Así que la mayoría de los Estados miembros conceden un plazo de 6 meses, aunque en algunos aún pervive el plazo de 3 meses.

Sin embargo, sea cual sea el plazo durante el cual tiene derecho a buscar trabajo, no podrán pedirle que abandone un territorio de la Unión Europea si puede demostrar que sigue buscando trabajo y que tiene posibilidades reales de encontrarlo, como puede ser tener pendiente alguna entrevista o examen.

También conviene saber que puede inscribirse en las oficinas de empleo sin necesidad de justificar la residencia, y que deberán prestarle la misma ayuda que a los demandantes de empleo del país.

Otra cuestión importante es que si percibe el subsidio de desempleo en España, puede seguir percibiéndolo en el país de acogida, siempre que haya estado cuatro semanas a disposición de la oficina de empleo de su país. Pero ¡ojo! Si no encuentra empleo debe regresar a España en el plazo de 3 meses para poder conservar el derecho al subsidio.

Todos los buscadores de empleo y todos los que ya hubiesen aceptado un trabajo en otro Estado miembro pueden recurrir a la Red EURES que ha repartido 450 puntos de información por toda la Unión.

4.5 Seguridad Social.

En principio se está asegurado en el país donde se trabaja. Tanto la persona que trabaja como su familia tienen derecho a recibir el mismo trato en materia de Seguridad Social y pueden recibir las mismas prestaciones que los ciudadanos del país de acogida.

El objetivo de la Unión Europea, a través de sus reglamentos, es garantizar la adscripción del ciudadano comunitario a un régimen de Seguridad Social y preservar sus derechos sea cual sea el Estado miembro en que decida trabajar.

4.6 Reconocimiento de títulos.

Finalidad. La finalidad del reconocimiento de títulos es la superación de los obstáculos, especialmente los referidos a titulación, que el ciudadano de un Estado comunitario pueda encontrar para acceder al ejercicio de una determinada actividad profesional en otro. De esta manera, los principales beneficiarios del mismo son los profesionales, y no los estudiantes.

Directivas.

El Tratado Constitutivo de las Comunidades Europeas establece una serie de directivas para reconocer tanto títulos como certificados y diplomas. Estas directivas pueden ser sectoriales o

generales.

Aplicación.

Las directivas comunitarias para el reconocimiento de títulos se aplican exclusivamente a los nacionales de los 18 países que son parte del Acuerdo del Espacio Económico Europeo, los 15 pertenecientes a la U.E. junto con Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Directivas sectoriales.

Las directivas sectoriales permiten un reconocimiento de los títulos prácticamente automático al establecerse en cada una de ellas la lista de títulos de los diferentes Estados susceptibles de reconocimiento. Las profesiones reguladas por directivas sectoriales son:

- Médicos
- Médicos especialistas
- Odontólogos
- Farmacéuticos
- Veterinarios
- Enfermeros de cuidados generales
- Matronas
- Arquitectos

Directivas generales.

Las directivas generales se establecen por la necesidad de definir un sistema que permita impulsar la libre circulación de profesionales sin la necesidad de una coordinación previa de las formaciones conducentes a la obtención de los títulos.

Tipos de directivas generales.

* La Directiva 89/48/CEE, se aplica a los títulos que sancionan una formación superior, de tres años como mínimo, y que facultan para el ejercicio de una profesión determinada en el Estado de origen, siempre y cuando esa profesión esté regulada en el Estado de acogida. A diferencia de las directivas sectoriales no se ha producido coordinación previa, lo que implica la necesidad del examen de la formación sancionada por el título del solicitante y el que permite el acceso a la profesión correspondiente en el Estado de acogida. Debido a las posibles diferencias entre las formaciones conducentes a la obtención de los títulos que facultan en cada Estado para el ejercicio de una misma profesión, se prevén mecanismos de compensación, consistentes en la realización de exámenes o pruebas de aptitud o de un periodo de prácticas profesional que deberán realizarse con carácter previo al reconocimiento del título. Dentro de las profesiones reguladas en España a los efectos de esta directiva destacan entre otras:

- **Sector jurídico, contable y económico:** abogado, procurador, graduado social, economista, empresario, agente de la propiedad inmobiliaria, auditor de cuentas, gestor administrativo, agente de la propiedad industrial, etc.
- **Sector sanitario:** enfermero generalista, fisioterapeuta, óptico, podólogo, psicólogo, logopeda, terapeuta ocupacional.
- **Sector técnico y de ciencias experimentales:** biólogo, físico, geólogo, químico, ingeniero aeronáutico, agrónomo, de caminos, industrial, de minas, montes, naval, de telecomunicaciones, etc., ingeniero técnico en las mismas especialidades, arquitecto técnico, jefe de máquinas de la marina mercante, oficial de máquinas de primera, etc.
- **Sector cultural:** maestro, profesor de educación secundaria, profesor de universidad, profesor de escuelas de turismo.
- **Sector varios:** diplomado en trabajo social

La Directiva 92/51/CEE, encuadrada en el sistema general de reconocimiento, establece un mecanismo similar para las profesiones que exigen una formación de enseñanza postsencundaria de menos de 3 años o perteneciente a niveles inferiores y completa el llamado sistema general de reconocimiento. Entre las profesiones reguladas por esta Directiva destacaremos entre otras:

- **Sector de la aviación:** técnico de mantenimiento de aeronaves, tripulante de cabina de pasajeros.
- **Sector de la construcción:** decorador y delineante.
- **Sector económico financiero:** agente comisionista de aduanas.
- **Sector industrial:** instalador de aparatos a presión, instalador de calefacción y climatización, instalador electricista, instalador frigorífico, instalador nuclear radiactivo, instalador de gas, barrenista, etc.
- **Sector inmobiliario:** administrador de fincas.
- **Sector de la marina mercante:** mecánico naval, patrón de cabotaje, mecánico naval de primera y segunda clase, electricista naval de primera y segunda clase, electricista naval mayor, marinero, radiotelefonista, operador de muelles, etc.
- **Sector sanitario:** técnico especialista de laboratorio, técnico especialista de radiodiagnóstico, en medicina nuclear, de radioterapia, en dietética, en salud ambiental, en anatomía patológica, protésico dental, higienista dental, auxiliar de enfermería.
- **Sector turístico:** guía de turismo y guía intérprete de turismo.

Documentación.

En cuanto a la documentación que se requiere para el reconocimiento, debemos diferenciar la que establece la Directiva Sectorial, de la que establece la general.

Para las Directivas Sectoriales:

- Título o diploma de formación académica y título profesional en su caso.
- Documento acreditativo suficiente de la nacionalidad de alguno de los países de la Unión Europea o de los países firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Para las Directivas Generales:

- Título o Diploma de formación académica de nivel superior y título profesional en su caso.
- Certificación Académica de los estudios realizados para la obtención del título, en la que conste la duración de los mismos en años académicos, y las asignaturas cursadas. Si el Estado miembro que ha expedido el título no regula dicha profesión, es necesario un documento acreditativo expedido por la autoridad competente de haber ejercido la profesión durante dos años, a tiempo completo, en el curso de los diez anteriores.
- Documento acreditativo suficiente de la nacionalidad de alguno de los países de la Unión Europea o de los países firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

En ambos casos se podrá solicitar certificado expedido por la autoridad competente del país de origen que acredite que el interesado es un profesional, que cumple los requisitos exigidos por la Directiva de la Comunidad Europea para ejercer la profesión y que no está inhabilitado para la misma, especificando en el caso de docentes el nivel, área, materia o asignatura, según corresponda, para cuyo ejercicio esté habilitado.

Órgano encargado en España.

En España es el Ministerio de Educación y Cultura a través de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, el que se encarga de informar con carácter general sobre el reconocimiento profesional de los títulos de la Unión Europea. Posteriormente serán los distintos Ministerios u Organos competentes de las Comunidades Autónomas, en función de los títulos en cuestión, los que procedan al reconocimiento. Así por ejemplo para el caso del abogado o procurador es el Ministerio de Justicia el encargado del reconocimiento de la titulación.

4.7 El contrato de trabajo

Los elementos definitorios de los contratos de trabajo son comunes a todos los Estados miembros: acuerdo, perfiles de trabajo, duración temporal, salario, subordinación y control.

El consentimiento debe alcanzarse de acuerdo con las normas legales. La violencia, el engaño o el error pueden ser motivos de nulidad de un contrato de trabajo en cualquier Estado de la Unión Europea. Si el contrato queda afectado de nulidad por un vicio de consentimiento, esto genera una deuda salarial exigible desde la denuncia de nulidad hasta la declaración de la misma.

Como regla general, el contrato de trabajo no tiene forma específica obligatoria y puede realizarse de forma verbal, escrita o tácita. Los contratos temporales a tiempo parcial y los de aprendizaje, deben cumplimentarse en la forma escrita en la mayoría de los Estados miembros.

Se puede constatar en el contrato un periodo de prueba, estando este plazo de tiempo garantizado en cuanto al disfrute de los derechos del trabajador excepto para los requisitos en la finalización del contrato. En algunos países no es necesario que el periodo de prueba se formule por escrito, como es el caso de Gran Bretaña.

4.8 Prestaciones a la hora de retornar.

Prestación por desempleo: los periodos de cotización cubiertos en un Estado miembro de la Unión serán tenidos en cuenta como si hubiesen cotizado en España, a efectos de causar derecho a la prestación de desempleo, mediante la totalización de periodos de seguro.

Serán beneficiarios los trabajadores españoles que retornen a España por haber cesado su actividad laboral en un país comunitario y cumplan los siguientes requisitos:

- Haber cotizado a la Seguridad Social del país de destino por un periodo de, al menos, un año en los 6 anteriores a su salida de España.
- Cumplimentar el formulario E-301 o E-303 en la Oficina Central de Cotizaciones a la Seguridad Social.
- Acreditar su condición de emigrante retornado mediante la presentación del formulario comunitario E-301 o, en su defecto, mediante certificación expedida por la Dirección de Trabajo y Seguridad Social correspondiente a su lugar de residencia y la Baja Consular.
- Una vez en España se debe inscribir como demandante de empleo en la oficina del INEM más cercana, y solicitar la prestación.

La solicitud debe formularse dentro de los 15 días siguientes al del retorno. La prestación se reconocerá a partir del momento de la solicitud, perdiendo tantos días de prestación como medien entre la fecha en que debieron solicitarla y en la que efectivamente lo han hecho.

La duración estará en función de los periodos de ocupación cotizados, siendo la mínima de 3 meses y la máxima de 24 meses.

La cuantía de la prestación varía en función de la base reguladora, en cualquier caso el importe nunca será inferior al salario mínimo interprofesional vigente.

Subsidio por desempleo en España:

Serán beneficiarios los trabajadores emigrantes, a su regreso a España, que no tengan derecho a percibir prestación por desempleo, nivel contributivo, o los que habiéndola percibido la hayan agotado, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en situación legal de desempleo.
- Estar inscrito como demandante de empleo en el plazo de un mes desde su inscripción.
- Carecer de renta de cualquier naturaleza superior, en cómputo mensual, al 75% de la cuantía del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

- Acreditar su condición de emigrante retornado mediante la presentación del formulario comunitario E-301 o, en su defecto, mediante certificación expedida por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social correspondiente a su lugar de residencia y de la Baja Consular. En dichos documentos se debe acreditar un tiempo de empleo mínimo en el extranjero de seis meses desde su última salida de España.
- No haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

El derecho nace al día siguiente de la finalización del plazo de espera de un mes desde su inscripción como demandante de empleo o, en su caso, desde el agotamiento de la prestación por desempleo.

La duración del subsidio es de seis meses prorrogables por periodos semestrales hasta un máximo de dieciocho.

La cuantía del subsidio es igual al 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional a las pagas extraordinarias.

4.9 ¿Cómo reivindicar nuestros derechos?

Si considera que un organismo ha interpretado o aplicado mal sus derechos no crea que está indefenso. Es complicado pero si quiere solucionarlo hay varias vías.

A escala nacional, o sea, en el país de acogida, se puede reclamar ante los mismos servicios que le han atendido. Siempre se recomienda comenzar por esta vía, ya que así se contará con más posibilidades a la vez que se puede conseguir una indemnización. No hay que tener miedo a ser tratado de una forma desigual porque los jueces nacionales deben garantizar el respeto al Derecho Comunitario e invalidar, en caso necesario, la aplicación de cualquier medida contraria al mismo.

Las otras vías a escala comunitaria son:

- enviar una queja a la Comisión Europea. Si se comprueba que la queja está justificada, ellos mismos continúan con el proceso, pudiendo incluso llevar el caso ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

- presentar la queja al Parlamento Europeo.

- comunicar el problema a un eurodiputado de su elección, el cual podrá formular las preguntas a la Comisión y al Consejo de Ministros.

- y por último, dirigirse al Defensor del Pueblo Europeo, pero sólo si su caso se refiere a una mala administración de las instituciones comunitarias (Parlamento, Consejo, Comisión) o de organismos descentralizados de las Comunidades (por ejemplo, la Fundación Europea para la Formación Profesional).

4.10 Protección de datos personales.

Con el fin de eliminar los obstáculos a la libre circulación de datos, pero preservando totalmente al individuo y con la intención de que no se produzcan intrusiones en la vida privada de las personas, la Unión ha adoptado recientemente una normativa común para garantizar determinados derechos: derecho a ser informado, derecho a reclamar, y en determinados casos, derecho a autorizar previamente la utilización de los datos personales.

4.11 Fin de la actividad profesional.

Después de haber trabajado en un país de la Unión Europea se tiene derecho a seguir residiendo en él, lo que se conoce como derecho de permanencia, siempre que:

- se haya alcanzado la edad de jubilación o de jubilación anticipada y se haya ocupado un puesto de trabajo en el estado de acogida durante los últimos doce meses,
- o se haya estado desempleado involuntariamente,
- o se haya residido allí de forma continuada desde hace más de tres años,
- o se haya sufrido durante la vida profesional activa una incapacidad laboral permanente, siempre que se haya ejercido su actividad profesional al menos durante dos años antes de sufrir la incapacidad.

Se dispone de un plazo de dos años para ejercer este derecho de permanencia, que se hace extensivo a los miembros de la familia que vivan en el país de acogida y que podrán disfrutar de las prestaciones que el país ofrece incluso en caso de fallecimiento.

Por la importancia del tema, se recomienda consultar la normativa del país al que se pretenda ir a trabajar.

4.12 La Red Eures. (Servicio Europeo de Empleo).

Es una red de cooperación entre la Comisión Europea y los servicios públicos de empleo en los países del Espacio Económico Europeo (EEE). Su objetivo es informar, guiar y aconsejar a los trabajadores sobre las posibilidades de trabajar en otro país del EEE.

Los Euroconsejeros que se ocupan de la Red EURES disponen de una base de datos sobre los empleos vacantes en Europa, y sobre las condiciones de vida y de trabajo de la EEE.

Los Euroconsejeros pueden informar sobre:

- Las ofertas de empleo en Europa
- La legislación social y fiscal
- La educación y la atención sanitaria
- Las posibilidades de formación
- El reconocimiento de diplomas
- El coste de la vida y la vivienda
- Las direcciones útiles donde obtener información más especializada

En España el organismo miembro de esta red es:

INEM

<http://www.inem.es>

Euroconsejeros en Asturias:

Teresa Alonso-Vega Alvarez
INEM OVIEDO
C/ General Elorza, 27
E-33001 – OVIEDO
Teléfono: 985. 20. 53. 25
Fax: 985. 21. 67. 85
E-mail: eures.es01ea4@inem.es

4.13 Direcciones de interés.

Dirección General de Migraciones (Sección Gestión de empleo)
Consejería Técnica de Gestión de la Emigración
Paseo Pintor Rosales, 44
28008 Madrid

Direcciones Información Europea por países

<http://citizens.eu.int/es/destinationchoice.htm>

Servicios europeos de empleo y asuntos sociales

http://europa.eu.int/comm/employment_social/index_en.htm

5.- Programas Europeos

5.1 SOCRATES

¿Qué es Sócrates?

SOCRATES es el programa de acción de la Comunidad Europea en el campo de la educación. La segunda fase del programa tiene una duración de siete años 2000-2006 y se basa en la experiencia adquirida en la primera fase (1995-99), incorporando las acciones más positivas del programa e introduciendo y ampliando nuevas actividades.

Su fundamento jurídico se basa en los artículos 149 y 150 del Tratado de la Unión, que se refieren a la contribución de la Comunidad para el desarrollo de una educación de calidad por medio de una serie de acciones gestionadas en estrecha cooperación con los Estados miembros a través de los programas SOCRATES y LEONARDO DA VINCI.

Objetivos:

- a. Promover la dimensión europea de la educación, aprovechando los recursos europeos, mediante la promoción de la igualdad de oportunidades, con especial mención a la igualdad entre sexos, la educación intercultural y de personas discapacitadas.
- b. Promocionar el conocimiento de las lenguas de la Unión Europea, en particular las menos habladas.
- c. Fomentar la movilidad financiando intercambios entre instituciones educativas, utilizando la educación abierta y a distancia, el reconocimiento de títulos, diplomas y periodos de estudio realizados en otros países europeos, desarrollando la innovación de métodos y materiales, y el intercambio de información y experiencias sobre sistemas y políticas educativas y difusión de las nuevas tecnologías.
- d. Financiar la educación de adultos dentro del concepto de educación a lo largo de toda la vida, que facilite la inserción y reinserción en el mercado laboral y en la vida social de todos los ciudadanos de la Unión.

¿Quién puede participar?

Países:

Los quince Estados de la Unión: Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia y el Reino Unido.

Los países europeos de la Asociación del Libre Mercado (EFTA): Islandia, Liechtenstein y Noruega.

Los países asociados de Europa Central y Oriental: Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia, n Chipre, Malta y Turquía.

Personas e instituciones que también pueden participar:

Alumnos y estudiantes de todos los niveles no universitarios:

- Personal docente y no docente directamente relacionado con la educación
- Todos los tipos de instituciones especificadas por cada país participante
- Personas responsables del diseño de Sistemas y Políticas educativas a nivel regional, local y nacional
- Asociaciones locales y regionales que trabajen en el campo educativo como asociaciones de alumnos, de profesores y de padres
- Centros de investigación expertos en análisis en el ámbito de educación
- Compañías y Organizaciones de mercado, Comercio e Industria, así como organizaciones no Gubernamentales y empresas.

¿Quién gestiona SOCRATES?

La responsabilidad de la implantación del programa corresponde a la Comisión Europea, asistida por el Comité SOCRATES formado por representantes de los Estados miembros.

La gestión corresponde a la Comisión, en estrecha colaboración con las autoridades nacionales, y la asistencia de las estructuras desarrollados por cada país por medio de las respectivas Agencias Nacionales.

¿Quién gestiona cada una de las acciones?

En SOCRATES hay básicamente dos tipos de acciones:

- ACCIONES DESCENTRALIZADAS

Las solicitudes, selección y procedimientos contractuales, son gestionadas directamente por los Estados a través de sus Agencias Nacionales.

- ACCIONES CENTRALIZADAS

Las solicitudes, selección y contratos son responsabilidad de la Comisión Europea, los Estados intervienen en la evaluación de proyectos con carácter consultivo.

Como regla general, en cada proyecto uno de los socios actúa como coordinador y es el responsable del proyecto ante la Comisión.

Estructura del programa

COMENIUS: EDUCACIÓN ESCOLAR

Asociaciones escolares

- Proyectos de tres años, que asocian al menos a tres centros de países europeos, trabajando sobre un tema de interés común, incluido en el curriculum del centro, pudiendo solicitar visitas preparatorias para el profesorado. *Gestión descentralizada.*
- Proyectos COMENIUS de Lengua: Proyectos bilaterales de un año de duración, incluyendo la movilidad de alumnos por un periodo de dos semanas con fines lingüísticos. *Gestión descentralizada.*
- Proyectos COMENIUS de desarrollo escolar: asociaciones de al menos tres centros, con una duración de tres años, para el intercambio de información y experiencias, implantación de métodos innovadores, o proyectos dirigidos a la prevención de conflictos como violencia escolar y educación intercultural. *Gestión descentralizada.*

Acciones dirigidas a la formación del personal educativo:

Proyectos de formación continua de tres años de duración, desarrollados por asociaciones de al menos tres organismos de países europeos de los que uno de ellos debe ser un centro de formación inicial o continua del profesorado, con el objetivo la creación y experimentación de nuevos diseños curriculares, métodos y materiales y organización y diseño de cursos y seminarios para los profesores. *Gestión centralizada.*

Becas individuales de formación inicial del profesorado:

Becas para la formación inicial de profesores de cualquier materia, para realizar un periodo de prácticas de 1 a 10 semanas de duración en un centro de otro país europeo. Está abierto a profesores participantes en un COMENIUS I ó II. *Gestión descentralizada.*

Becas COMENIUS para futuros profesores de lengua: "Asistentes LINGUA":

Financiación para que los futuros profesores realicen prácticas docentes como profesores de lengua, durante un periodo de entre tres y ocho meses en un centro no universitario de un país europeo. *Gestión descentralizada.*

Becas individuales dirigidas a la formación continua del profesorado:

Ayudas para asistencia a cursos de dos a cuatro semanas para profesores, directores,

responsables educativos, inspectores, educadores interculturales y de educación especial. *Gestión descentralizada.*

ERASMUS: EDUCACIÓN SUPERIOR

Ayudas para asistencia a cursos de dos a cuatro semanas de inmersión lingüística para profesores de idioma en ejercicio o para su reincorporación a esta actividad. *Gestión descentralizada.*

Establecimiento de redes

Proyectos de tres años de duración para que Asociaciones de Organismos de al menos seis países europeos establezcan redes estables de comunicación. La mayor parte de los socios deben ser centros de educación que estén tomando parte en proyectos COMENIUS I ó II.

Contratos institucionales

Firmados por las universidades con la Comisión Europea y que constituyen el marco general para todas las actividades de cooperación dentro de SOCRATES.

Comprenden:

- A. Proyectos para la organización de la movilidad de estudiantes y personal docente.
- B. Programas intensivos de corta duración en los que los alumnos y profesores de una universidad trabajan juntos en materias comunes dentro de grupos multinacionales.
- C. Proyectos de desarrollo curricular para diseño de programas de estudio a nivel intermedio y avanzado "masters", módulos europeos, incluyendo los de lenguas.
- D. Sistema europeo de reconocimiento de créditos. *Gestión centralizada.*
- E. Movilidad de Estudiantes y Profesores. Becas individuales de movilidad para estudiantes que realizan parte o la totalidad de un curso académico en otra universidad de un país de la Unión Europea con pleno reconocimiento académico y profesores que realizan prácticas docentes en universidades de Estados de la Unión. También se financian visitas preparatorias. *Gestión descentralizada.*
- F. Creación de Redes temáticas. *Gestión centralizada.*

Información sobre ERASMUS:

Universidad de Oviedo
Oficina de Relaciones Internacionales
C/Principado3- Planta baja
33007 Oviedo
Tfn: 985. 10. 40. 30
Fax: 985. 20. 36. 86

GRUNDTVIG: EDUCACION ADULTOS

GRUNDTVIG. Educación de adultos y otros itinerarios educativos

- A. Proyectos de cooperación de instituciones de al menos tres países que trabajan juntos en el diseño y aplicación de métodos, materiales y cursos de formación para educadores de adultos, como parte de la educación a lo largo de toda la vida. *Gestión centralizada.*
- B. Proyectos en los que asociaciones de al menos tres centros educativos trabajan juntos sobre un tema de dimensión europea. *Gestión descentralizada.*
 - B.1. Becas para la movilidad de educadores de adultos. *Gestión descentralizada.*
 - B.2. Creación de redes. *Gestión centralizada.*

Otras actividades

Visitas preparatorias, y seminarios, solicitud de centros de formación de adultos para recibir ayudantes LINGUA.

LINGUA: PROMOCION DE LA ENSEÑANZA

LINGUA. Promoción de la enseñanza y aprendizaje de las lenguas

- A. Proyectos dirigidos a la creación y difusión de métodos y materiales.
- B. Financiación de campañas de sensibilización.
- C. Intercambio de información entre responsables de políticas educativas.
- D. Utilización y prácticas en el uso de las "nuevas tecnologías". Diseño de métodos para la evaluación en el aprendizaje de lenguas.

Instituciones elegibles

- Centros escolares
- Centros de educación de adultos
- Universidades
- Centros especializados en Nuevas Tecnologías
- Asociaciones Culturales
- Escuelas de Idiomas
- Compañías de radio o televisión con presencia en Internet
- Compañías de diseño y distribución de software

Gestión centralizada.

MINERVA: ENSEÑANZA ABIERTA Y A DISTANCIA, USO DE NUEVAS TECNOLOGIAS

Minerva: Promoción de la Enseñanza Abierta y a Distancia y uso de Nuevas Tecnologías

- A. Proyectos destinados a la difusión del impacto de las nuevas Tecnologías en el ámbito de la Educación.
- B. Diseño, desarrollo y evaluación de los métodos y recursos de la enseñanza abierta y a distancia.
- C. Proyectos de difusión de buenas prácticas.
- D. Actividades de Intercambio y difusión de experiencias en el uso en educación de estas técnicas.

Instituciones elegibles

- Centros de investigación y recursos con experiencia en este campo
- Todo tipo de Instituciones dentro del sector de educación a distancia
- Asociaciones de profesores y de alumnos
- Equipos de investigación o consorcios internacionales a nivel europeo
- Productores públicos o privados de material multimedia.

Gestión centralizada.

OBSERVACION E INNOVACION

Conocimiento e intercambio de información y experiencias sobre los sistemas educativos de los Estados participantes.

- A. Proyectos de observación y análisis de los distintos sistemas educativos, proyectos piloto, organización de seminarios.
- B. Red Eurydice sobre sistemas educativos
- C. Red Naric de reconocimiento de créditos
- D. Diseño de métodos de evaluación. *Gestión centralizada.*
- E. Visitas de Estudio ARION para responsables educativos de una semana de duración, con el fin de conocer y comparar los distintos sistemas educativos vigentes en los países de la Unión. *Gestión descentralizada.*

ACCIONES CONJUNTAS

Actividades de coordinación con otros programas comunitarios.
Las actividades susceptibles de ser financiadas dentro de esta acción serán publicadas por la Comisión en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas. *Gestión centralizada.*

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Financiación de actividades que no son elegibles en el marco de las acciones anteriores.

Proyectos para el impulso e implementación de SOCRATES, en particular las actividades de análisis y formación como organización de conferencias, contratación de expertos internacionales para ponencias en seminarios, actividades de difusión de los mismos, realización de publicaciones sobre la cooperación europea en materia educativa y acciones de investigación en el ámbito de educación. *Gestión centralizada.*

Para más información sobre el programa:

Asturias

Gobierno del Principado de Asturias
Viceconsejería de Educación
Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional
Servicio de Innovación y Participación de la Comunidad Educativa
Plaza de España, 5
Edificio de Servicios Múltiples
33007 Oviedo
Tfno: 985. 27. 90. 19
Fax: 985. 27. 90. 22
E-mail: luisengr@princast.es

España

Ministerio de Educación y Cultura
Agencia Nacional Sócrates
Paseo del Prado, 28
28014 Madrid
Tfno: 91 506 57 05
Fax: 91 506 56 89
E-mail: a.socrates@educ.mec.es

Más información en la página web:
<http://europa.eu.int/comm/education/socrates.html>

5.2 LEONARDO DA VINCI

Promover una Europa del conocimiento es esencial para la implementación de este programa, que busca consolidar un área de cooperación europea para la educación y el entrenamiento. El programa apoya activamente las políticas de entrenamiento conducidas por los Estados Miembros y las iniciativas transnacionales de innovación para alcanzar sus tres objetivos básicos:

- Reforzar las aptitudes y las competencias de las personas, sobre todo de los jóvenes, que cursan una primera formación profesional.
- Mejorar la calidad de la formación profesional continuada y el acceso a la misma, así como la adquisición de conocimientos a lo largo de toda la vida.
- Promover y reforzar la contribución de la formación profesional al proceso de innovación para mejorar la competitividad y el espíritu empresarial.

Las líneas generales de esta segunda fase del programa (2000-2006) fueron aprobadas el 26 de abril de 1999. El programa tiene su fundamento jurídico en el Artículo 127 del Tratado de la Comunidad Europea (nuevo artículo 150); su presupuesto total es de 1,150 billardos de euros.

El programa contiene cinco principales medidas transnacionales, con provisión para acciones conjuntas y medidas de acompañamiento:

- Movilidad
- Competencias del lenguaje
- Material de referencia
- Acciones conjuntas
- Proyectos pilotos
- Redes transnacionales
- Medidas de acompañamiento

Los países participantes son:

- EU à Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia y el Reino Unido.
- AELC à Suiza, Noruega e Islandia
- PECO à Polonia, Rumania, Bulgaria, República Checa, Eslovaquia, Lituania, Estonia, Letonia y Albania
- Malta
- Turquía
- Chipre

Becas para Estudiantes y Graduados del Programa Leonardo Da Vinci

El objetivo de estas Becas es facilitar la realización de prácticas en empresas de la Unión Europea al colectivo de estudiantes y recién titulados universitarios.

Las prácticas que la Fundación para la Investigación de la Ciencia y la Tecnología concede tienen una duración mínima de tres meses y máxima de seis.

Son candidatos todos los menores de 30 años que hayan cursado sus estudios en la Universidad de Oviedo y los residentes en Asturias que hayan cursado sus estudios en otra Universidad. Los candidatos no pueden haber tenido una relación contractual de trabajo puesto que las becas, por imperativo de la Comisión están dirigidas a demandantes de primer empleo.

Las becas Leonardo para el año 2000-2001 cubren gastos de viaje (50.000 ptas.), mantenimiento (75.000 ptas. al mes) y gastos para la realización de un curso de preparación lingüística (20.000 ptas.). Todos los becarios reciben cobertura de accidentes, enfermedad y responsabilidad civil durante el tiempo que duran las prácticas.

La contribución de la empresa no puede exceder de 65.000 ptas. por mes de estancia, ya sea en especie o en metálico.

Los pagos de la beca son trimestrales (el primer pago al inicio) reteniéndose un 10% que se hará efectivo al regreso del becario y una vez entregados los documentos de finalización.

FICYT dispone de directorios que los demandantes pueden consultar en aras de conseguir encontrar una empresa de acogida. FICYT presta igualmente la ayuda logística necesaria para este fin.

Direcciones de interés:

FYCIT
C/ Cabo Noval, 11
C.P. 33007
Tfno: 985. 20. 74. 34 / Fax: 985. 20. 74. 33
E-mail: ficyt@ficyt.es

5.3 Juventud

La Decisión 1031/2000CE del Parlamento y del Consejo de la Unión Europea de 13 de abril de 2000, establece el programa de acción comunitario "juventud", relativo a la política de cooperación en el ámbito de la juventud y que incluye, entre otras acciones, los intercambios

de jóvenes y el servicio voluntario europeo tanto dentro de la Comunidad como con terceros países.

VIGENCIA:

Desde el 1 de enero del año 2000 al 31 de diciembre del 2006

FINALIDAD:

La promoción de la Europa del conocimiento mediante la educación permanente y del desarrollo de conocimientos, aptitudes y competencias que favorecen la ciudadanía responsable y que faciliten la integración de los jóvenes en la sociedad y su implicación activa en la construcción europea, teniendo presente la igualdad de oportunidades y valorando la diversidad cultural de los Estados miembros.

Objetivos generales:

- Fomentar la contribución activa de los jóvenes a la construcción europea.
- Incrementar la comprensión de la diversidad cultural de Europa y los valores comunes fundamentales, promover el respeto de los derechos humanos y la lucha contra el racismo, el antisemitismo y la xenofobia.
- Reforzar el sentido de la solidaridad dentro de la Comunidad y con terceros países.
- Potenciar el espíritu emprendedor, de iniciativa y creatividad de los jóvenes que facilite su integración activa en la sociedad.
- Intensificar la cooperación en el ámbito de la juventud.

Usuarios del programa:

Todos los jóvenes sin discriminación, comprendidos entre 15 y 25 años, residentes legales en un Estado miembro, y quienes trabajan en el ámbito de la juventud. Se facilitará el acceso al programa de aquellos que encuentren más dificultades, por razones de orden cultural, social, físico, mental, económico o geográfico, así como pequeños grupos de carácter local, contribuyendo así a combatir la exclusión.

Temas prioritarios:

Las iniciativas en pro de la tolerancia, de la aceptación de las diferencias y de la lucha contra toda forma de exclusión. Las actividades culturales y deportivas ocupan un lugar importante, para los jóvenes, en el contexto de la educación no formal.

Acciones del programa:

La juventud con Europa

Posibilita la participación de grupos de jóvenes en intercambios transnacionales en la Comunidad, con los países asociados, o con Terceros países. Ofrece a los jóvenes la oportunidad de descubrir la realidad europea en su diversidad y abrirse a otros entornos, contribuyendo así a la lucha contra el racismo y la xenofobia.

Servicio voluntario europeo

Favorece la participación de los jóvenes en actividades transnacionales solidarias al servicio de la colectividad en una variedad de campos: social, medioambiental, cultural, desarrollo tecnológico, deporte, tiempo libre, etc.

Iniciativas juveniles

Inciden en el desarrollo de proyectos innovadores y creativos promovidos por grupos de jóvenes que se centran en la solidaridad y en la integración activa en su comunidad y entorno local. Esta acción también proporciona a los jóvenes, que han participado en una experiencia de servicio voluntario europeo, la oportunidad de desarrollar un proyecto basándose en la formación y habilidades adquiridas en el otro país.

Acciones conjuntas

Coordinación entre los tres programas comunitarios dirigidos a los jóvenes: Sócrates, Leonardo y Juventud.

Medidas complementarias:

- Formación y cooperación de los agentes de la política de juventud.
- Información a los jóvenes y estudios sobre la juventud.
- Información y publicidad de las acciones de la Unión Europea.
- Medidas de apoyo para Agencias Nacionales y para la Comisión.

ACCIÓN 1

LA JUVENTUD CON EUROPA

Esta acción se refiere a intercambios internacionales de grupos de jóvenes. **Objetivos específicos:**

- Apoyar el desarrollo personal y el proceso formativo de los jóvenes mediante su participación activa en todas las fases de intercambio.
- Propiciar la comprensión de la vida económica, social y cultural de otros países a través del contacto directo con sus ciudadanos que favorece el aprendizaje intercultural.
- Facilitar a los jóvenes la oportunidad de establecer relaciones de cooperación y amistad entre grupos de diferentes Estados y contribuir a la promoción de la igualdad de oportunidades.

¿Qué son los intercambios en juventud con Europa?

Son encuentros de **grupos de jóvenes** de distintos países que les brindan la oportunidad de compartir sus experiencias, apreciar las similitudes y diferencias de las distintas culturas y de combatir prejuicios negativos.

Se recogen en forma de proyecto coherente con un explícito propósito formativo y es elaborado por los propios jóvenes involucrados de forma conjunta favoreciendo su participación desde el inicio del proyecto.

Dependiendo del lugar de celebración del intercambio, los proyectos podrán ser:

- **Envío.** Si se celebra en un país fuera del nuestro.
- **Acogida.** Si el encuentro se realiza en nuestro país.

Dependiendo del número de países participantes podemos diferenciar:

- **Intercambios multilaterales.** Organizados por grupos de jóvenes de tres o más países participantes en el programa.
- **Intercambios bilaterales.** Aquellos en los que están implicados solamente dos países.

La Comisión Europea analizará individualmente otro tipo de encuentros especiales o intercambios itinerantes en distintos países. Para informarse sobre el procedimiento de participación en el programa para este tipo de actividades se puede contactar con la Agencia Nacional o bien con la Comisión Europea.

¿Quién puede participar?

Grupos de jóvenes de entre 15 y 25 años, asociados o no, que sean residentes legales en los países del programa. En casos excepcionales, si se justifica suficientemente, podrían incluirse un número muy limitado de jóvenes menores o mayores de esta edad.

Número

La suma total de participantes de todos los grupos de cada país está comprendida entre 16 y 60 (monitores incluidos). Se pide que el número de participantes de cada grupo sea equilibrado en los multilaterales, es aconsejable, al menos, 4 jóvenes por país.

Duración

Para garantizar que la experiencia de aprendizaje intercultural pueda tener el efecto deseado se recomienda que la duración mínima, viajes excluidos, sea de al menos 6 días, y como máximo 21 días.

Búsqueda de interlocutores

En la acción número 5 del programa se recogen una serie de medidas que favorecen el encuentro de responsables de grupos de distintos países, con el fin de entrar en contacto para

iniciar posibles intercambios, como son: visitas de corta duración, de viabilidad, seminarios, encuentros de partenariado, ...

La Agencia Nacional Española difunde las demandas de grupos extranjeros que buscan a otros en nuestro país a través de su revista mensual "Europa Joven". Todas las fichas recibidas constituyen la base de datos que se puede consultar, vía internet, en la página del INJUVE: www.mtas.es/injuve

Características prioritarias

Los grupos de jóvenes procedentes de medios desfavorecidos, por razones culturales, sociales, económicas, físicas, mentales o geográficas tendrán prioridad para participar en el programa.

- Los intercambios que incluyan más de dos países (multilaterales) y ofrezcan una mayor riqueza intercultural.
- Aquellos proyectos que reúnan a jóvenes de diferentes orígenes sociales, económicos y culturales.
- Los que estén articulados con otras actividades de juventud previstas en el marco del programa.

Contenido del proyecto

El proyecto de intercambio deberá suponer un proceso de aprendizaje adecuado a los intereses, ideas y expectativas de los jóvenes, en el cual los propios jóvenes serán gestores, organizadores y protagonistas de la actividad.

- Proyecto coherente y formativo.
- Permita tomar conciencia de la realidad europea.
- Facilite el aprendizaje intercultural

La elaboración de la solicitud incluye:

Financiación

La Agencia Nacional Española, con fondos de la Unión Europea, ayuda a financiar el presupuesto real de la actividad según la tabla siguiente:

Presupuesto en un proyecto de envío:

- Se financiará hasta el 70 % de los costes de viaje, utilizando los medios más económicos. Se justificará con la factura o el billete utilizado.
- 500 Euros para actividades de preparación.

Presupuesto en un proyecto de acogida:

- 500 Euros por país invitado para actividades de preparación.
- 1000 Euros por gastos de las actividades y gastos generales más 25 Euros por participante y día.

En el caso de intercambios multilaterales son 2.000 Euros más 25 E/por/día.

En éstos, la entidad de acogida cubrirá el 70% de los costes de viaje de los participantes de otros países, utilizando los medios más económicos. Se justificará con un recibí y la factura o el billete utilizado.

En el caso de que un proyecto requiera la realización de una visita de planificación, ésta se realizará en el país de acogida y se financiará hasta el 100% de los gastos de viaje y hasta 50 Euros por participante y día. Deberá justificarse muy bien la necesidad de esta visita e incluirse la petición en el mismo formulario de solicitud.

Se pueden presupuestar gastos excepcionales, en razón de una situación de desfavorecimiento o por la naturaleza de las actividades, siempre que sean debidamente justificados.

Las ayudas se basan en el principio de la cofinanciación, es muy importante la contribución de los participantes que pueden obtener fondos organizando diversas actividades para ello y también la ayuda de las entidades públicas y privadas.

La ayuda concedida se tramitará en dos partes: un 80% antes del encuentro y el 20% una vez que el grupo presente la memoria y los justificantes.

Presentación de solicitudes

Los impresos o formularios se encuentran disponibles en los Servicios de Juventud de las distintas Comunidades Autónomas, en la Agencia Nacional y en Internet en la página del Instituto de la Juventud.

El proceso de presentación es diferente según se participe en un intercambio bilateral y trilateral, o multilateral.

Intercambios bilaterales.

Se presentarán dos solicitudes simultáneamente, una en el país que recibe al grupo, solicitud de acogida, y otra en el país de grupo que viaja, solicitud de envío. Si el encuentro se realiza en Almería, por ejemplo, el grupo español presentará su solicitud de acogida en España mientras que el grupo extranjero presentará una de envío en su país. En la siguiente parte del intercambio cuando el grupo español viaje fuera, presentará una solicitud de envío, y será el grupo extranjero el que presente la solicitud de acogida.

Los gastos que se incluyen en el presupuesto de una solicitud de envío son los derivados del desplazamiento del grupo desde su lugar de origen hasta el país donde se llevará a cabo el encuentro. El grupo de acogida sin embargo presupuestará los gastos de alojamiento, manutención y los derivados de la realización de actividades del programa.

Si los dos encuentros de un intercambio, el que se realiza en nuestro país y el de fuera, se van a presentar en la misma convocatoria, con el fin de obtener financiación para las dos partes, el grupo presentará dos solicitudes completas, una para el envío y otra para la acogida. El grupo extranjero deberá hacer lo mismo en su país.

Intercambios trilaterales.

El procedimiento es similar al de los bilaterales, en un encuentro cada uno de los tres grupos deberá presentar una solicitud en su país, el grupo que acoge presentará una de acogida y los otros dos, de envío.

Intercambios multilaterales.

Más de tres países.

Solamente presentarán solicitud los jóvenes del país donde se celebre la actividad que contemplará los gastos de alojamiento, manutención, actividades del programa, y además los gastos de desplazamiento de cada grupo que participa en el encuentro desde su país de origen hasta el punto de encuentro acordado, por lo tanto no se presentarán solicitudes de envío en los países que viajan.

Lugar y fecha de presentación de solicitudes

- Para proyectos presentados por grupos, asociaciones y entidades juveniles regionales, deberán presentar sus solicitudes en los Servicios de Juventud de su Comunidad.
- Las asociaciones o entidades juveniles de ámbito nacional las presentarán en el Instituto de la Juventud.

Si el encuentro comienza entre:	La solicitud se presentará antes del:
1 de mayo y 30 de septiembre	1 de febrero
1 de julio y el 30 de noviembre	1 de abril
1 de septiembre y el 31 de enero	1 de junio
1 de diciembre 30 de abril	1 de septiembre
1 de febrero y 30 de junio	1 de noviembre

- Para proyectos de ámbito europeo, o actividades especiales, directamente a la Comisión Europea

Si el encuentro se inicia entre:	La solicitud se presentará antes del:
1 agosto al 1 de enero	1 de abril
1 enero al 1 de julio	1 de septiembre

Selección de proyectos

La Agencia Nacional Española de Programa, constituida por el Instituto de la Juventud en estrecha colaboración con los organismos responsables de Juventud de las distintas Comunidades Autónomas, reunirá a la Comisión Evaluadora que valorará los proyectos de intercambios y determinará las cantidades a financiar para cada solicitud o, en su caso, las causas de denegación.

Actividades que no se ajustan a los criterios de esta acción

- Viajes individuales.
- Cursos de idioma, viajes escolares o de estudios.
- Reuniones de entidades dedicadas a su propio funcionamiento interno.
- Festivales, Programas de vacaciones para jóvenes y actividades organizadas por agencias comerciales de intercambio.

ACCION 1.1: INTERCAMBIOS INTRACOMUNITARIOS

¿Qué países pueden participar?

En todos los proyectos debe de tomar parte al menos un país miembro de la Unión Europea. Se llama países de programa a 31 países que están divididos en tres grupos.

PAISES MIEMBROS DE LA UNION EUROPEA		
Austria	Finlandia	Italia
Alemania	Francia	Luxemburgo
Bélgica	Grecia	Portugal
Dinamarca	Holanda	Suecia
España	Irlanda	Reino Unido

PAÍSES DEL ÁREA ECONOMICA EUROPEA		
Islandia	Liechtenstein	Noruega
PAÍSES ASOCIADOS (dependen de convenio firmado entre la UE y el país)		
Bulgaria	Hungría	R. Checa
Chipre	Letonia	Rumania
Eslovenia	Lituania	Turquía
Eslovaquia	Malta	

Estonia	Polonia	
---------	---------	--

ACCIÓN 1.2: INTERCAMBIOS CON TERCEROS PAÍSES

Estos intercambios incluyen grupos de jóvenes de la Unión Europea y del Area Económica Europea y jóvenes de países elegibles.

Los países elegibles se dividen en cuatro secciones:

Cuenca Mediterránea	Confederación de Estados independientes	Sudeste de Europa	América Latina	
Argelia	Armenia	Albania	Argentina	Panamá
Chipre	Azerbaiyan	Bosnia	Bolivia	Paraguay
Egipto	Bielorrusia	Croacia	Brasil	Perú
Israel	Georgia	Yugoslavia	Chile	El Salvador
Jordania	Moldavia	R. Macedonia	Colombia	Uruguay
Líbano	Rusia	Serbia	Costa Rica	Venezuela
Malta	Ucrania	Kosovo	Cuba	
Marruecos			Ecuador	
Palestina			Guatemala	
Siria			Honduras	
Túnez			México	
Turquía			Nicaragua	

Características y objetivos de estos proyectos:

- Multilateralidad. Grupos, al menos, de dos países del programa y dos países elegibles del mismo sector.
- Favorecer el aprendizaje intercultural, promover el diálogo, la tolerancia y solidaridad entre distintas regiones del mundo.
- Profundizar en el proceso de cooperación para construir relaciones sólidas entre los grupos juveniles.
- Propiciar la transferencia de experiencias en el trabajo, de juventud.

Lugar y fecha de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán al igual que los proyectos de Acción 1.1, en las oficinas regionales o nacionales. La selección se realizará en la Comisión Europea.

Las fechas de presentación de solicitudes son:

Si el encuentro se inicia entre el:	La solicitud se presentará antes del:
1 junio y el 30 de noviembre	1 de febrero
1 octubre y el 31 de marzo	1 de junio
1 de marzo y el 31 de agosto	1 de noviembre

ACCIÓN 2

SERVICIO VOLUNTARIO EUROPEO

La Unión Europea apoya proyectos transnacionales que integren a los jóvenes en actividades relacionadas con necesidades sociales en una gran variedad de campos.

Objetivos específicos

- Proporcionar una nueva experiencia de aprendizaje intercultural, alentando la inserción social y profesional de los jóvenes, y su participación activa ofreciéndoles la oportunidad de mostrarse solidarios con los demás.
- Contribuir al desarrollo de la comunidad local.
- Fomentar el establecimiento de nuevos lazos e intercambio de experiencias entre las entidades de distintos países.

Un proyecto del servicio voluntario europeo

Permite a un joven participar activamente en una organización que lo acoge en un país diferente al que reside, y le ofrece entrar en contacto con otras culturas y otros idiomas para llevar a cabo una labor de voluntariado, entre 6 y 12 meses, en un amplio campo de actividades como trabajar con niños, deportes, ocio, arte...

En un proyecto se relacionan tres socios:

- Voluntaria/o
- Organización de envío
- Organización de acogida.

Perfil del voluntario

- Joven entre 18 y 25 años.
- Residente legal en un estado de la U.E. o asociado.

- Comprometido en una experiencia de ciudadanía activa y educación no formal.
- Abierto para adquirir capacidades y destrezas sociales, interculturales y personales.

Es imprescindible la participación activa del voluntario en la realización del proyecto.

¿Qué organizaciones pueden participar?

Asociaciones y organizaciones no gubernamentales, o entidades e iniciativas locales sin ánimo de lucro.

La organización de envío se compromete a la selección del voluntario, a su preparación previa y a la formación adecuada al proyecto que va a desarrollar; a mantener el contacto y el apoyo durante su labor fuera y a ayudarlo en la vuelta al término de; proyecto.

La organización de acogida se compromete a presentar un tutor directamente responsable de prestarle apoyo al voluntario, a su formación e integración en las actividades de; proyecto; a realizar un seguimiento y tutoría de; joven; a ofrecerle alojamiento y manutención y a facilitar su integración lingüística, cultural y social en el entorno local donde se lleve a cabo el proyecto.

Este programa valora positivamente y anima a participar a las organizaciones que construyen una relación de proyectos bilaterales en uno y otro país.

Características de los proyectos

- Deben contribuir al desarrollo de proyectos locales mediante actividades no lucrativas en los campos de lo social, medioambiental o cultural.
- Ofrecer al voluntario una experiencia de educación no formal y ponerle en contacto con otras culturas y otros idiomas para que experimente nuevas ideas y proyectos en una sociedad multicultural.
- No sustituir o suplantar un puesto de trabajo, ni desarrollar una actividad lucrativa ni recibir un salario.
- Se realizan en un tiempo limitado (máximo 12 meses).

Tipo de actividades

- Por los destinatarios: ayuda a personas con dificultades, jóvenes, niños, ancianos, discapacitados, sin hogar o enfermos, acogida de refugiados.
- Por el tema: medioambiente, rehabilitación de zonas degradadas, actividades para combatir la discriminación...

Cómo se inicia un proyecto

Una organización que desee acoger a un voluntario debe presentar una manifestación de interés, a través del departamento de Juventud de su Comunidad Autónoma, a la Agencia Nacional y ésta a la Comisión Europea. Una vez aprobada por la Comisión, se incluirá en la base de datos de ofertas, accesible vía internet y las Agencias Nacionales.

- Un voluntario y una organización de envío contactarán con la organización de acogida a través de esta base de datos, o porque ya existiera una relación previa.
- Tanto la organización de acogida como la de envío y el voluntario implicado, deberán presentar una solicitud de financiación en sus respectivos países. La selección en este caso se realizará en las Agencias Nacionales correspondientes.

El calendario de presentación de estas solicitudes en la Comunidad Autónoma:

Si el proyecto comienza entre:	La solicitud se presentará antes del:
1 de mayo y 30 de septiembre	1 de febrero
1 de julio y el 30 de noviembre	1 de abril
1 de septiembre y el 31 de enero	1 de junio
1 de diciembre y 30 de abril	1 de septiembre
1 de febrero y 30 de junio	1 de noviembre

Proyectos prioritarios

- Jóvenes voluntarios que por sus características tengan dificultades de participación.
- Las organizaciones que participen por primera vez.
- Innovadores o que atiendan una nueva área de actividad.
- Establecer una relación estable de colaboración entre organizaciones locales.
- Mantener el equilibrio de participación en el programa entre el número de hombres y mujeres.

Financiación

Se basa en el principio de la cofinanciación entre las organizaciones de envío y acogida y la Unión Europea.

La contribución de la Comunidad a las organizaciones de envío y acogida varía dependiendo de la naturaleza de los gastos hasta:

ORGANIZACIÓN DE ENVIO	ORGANIZACIÓN DE ACOGIDA
Viaje internacional 100%	Alojamiento, manutención, apoyo, gastos generales: 600 e + 300 e/mes
Formación previa: 600 Euros + 20 e/mes	Formación: 750 Euros Dinero de bolsillo: hasta 150euros

Se pueden presupuestar gastos excepcionales, en razón de una situación de desfavorecimiento o por la naturaleza de las actividades, siempre que sean debidamente justificados.

La organización de envío y el voluntario pueden realizar una visita preparatoria que recibe apoyo económico a través de la acción 5.

La Agencia Nacional organiza sesiones de formación y evaluación para los voluntarios acogidos en este país.

Otros proyectos

- Proyectos de acontecimientos especiales de impacto europeo en los que participan entre 20 y 100 voluntarios.
- Proyectos de corta duración, entre 3 semanas y 6 meses para facilitar la participación de jóvenes que por sus especiales características físicas o mentales no podrían hacerlo en uno de larga duración.
- Proyectos multilaterales que relacionan al menos a ocho organizaciones de distintos países.

Estos proyectos son seleccionados por la Comisión Europea

Si el encuentro se inicia entre:	La solicitud se presentará antes del:
1 agosto al 1 de enero	1 de abril
1 enero al 1 de julio	1 de septiembre

ACCIÓN 2.1: SERVICIO VOLUNTARIO EUROPEO INTRACOMUNITARIO

¿Qué países pueden participar?

- En todos los proyectos la organización de envío o la de acogida deben ser de un país miembro de la Unión Europea.
- Se incluye como países del programa a 31 países que están divididos en tres grupos que coinciden con los de la acción 1.1

ACCIÓN 2.2: SERVICIO VOLUNTARIO EUROPEO CON PAISES TERCEROS

- Pueden participar jóvenes de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega como voluntarios en un tercer país y viceversa.
- Los países elegibles se dividen en cuatro secciones, similar a la acción 1.2. El África Subsahariana y otros países se estudiarán como casos individuales.

Lugar y fecha de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán al igual que los proyectos de Acción 2.1 en las oficinas regionales. La selección se realizará en la Comisión Europea.

Las fechas de presentación de solicitudes son:

Si el encuentro se inicia entre el:	La solicitud se presentará antes del:
1 junio y el 30 de noviembre	1 de febrero
1 octubre y el 31 de marzo	1 de junio
1 de marzo y el 31 de agosto	1 de noviembre

ACCIÓN 3:

INICIATIVAS JUVENILES

Esta acción apoya la iniciativa y creatividad de los jóvenes y les da la oportunidad de desarrollar sus ideas siendo los gestores e impulsores de sus propios proyectos.

Iniciativas de grupos de jóvenes

Es un proyecto creado y dirigido por un grupo de jóvenes, que presentan una innovación o nueva idea a desarrollar en su entorno local, como respuesta a sus necesidades e intereses.

Objetivos específicos:

- Desarrollar el espíritu de creatividad e iniciativa de los jóvenes.
- Estimular la participación activa en la construcción europea.
- Promover la cooperación y la igualdad de oportunidades.

¿Qué son las iniciativas juveniles?

Son proyectos solidarios, innovadores y creativos, enraizados en la comunidad local en los que jóvenes participan activamente como miembros, no sólo de su barrio, sino de una sociedad más amplia: Europa.

¿Quién puede participar?

El grupo promotor de la iniciativa debe estar formado, al menos, por cuatro jóvenes de entre 15 y 25 años, residentes en los países del programa.

Duración

La duración del proyecto es de 3 meses a 1 año. Existe la posibilidad de solicitar un segundo año de financiación si el proyecto se ha incluido en una red internacional y se va a impulsar en colaboración con otras iniciativas en otros países participantes en el programa.

Temas prioritarios

- Lucha contra la exclusión social.
- Educación e información de jóvenes.
- Conservación y promoción del patrimonio local.
- Protección del medio ambiente.
- Actividades culturales, teatro, música, danza, expresión.
- Actividades emprendedoras.

Son prioritarios aquellos proyectos que ayuden a la integración de jóvenes desfavorecidos como agentes y/o receptores del proyecto.

Contenido del proyecto

El proyecto deberá suponer un proceso de aprendizaje adecuado a las necesidades, intereses y expectativas de los jóvenes, en el cual ellos mismos serán gestores, organizadores y protagonistas de la actividad. Para impulsar su proyecto podrían recibir la ayuda de un asistente, siempre que no reste participación ni responsabilidad a los miembros del grupo.

- Proyecto coherente y formativo. Debe de exponer claramente los objetivos de aprendizaje de este grupo, las habilidades sociales, personales o profesionales que se incluyen en el proyecto.
- Innovadores en su ámbito, en contenido o metodología. Propone algo que no se ha hecho antes en su entorno local.
- Contexto local. El proyecto debe estar enraizado en la comunidad local y mostrar como anima a la cooperación. Es importante destacar el apoyo económico o de otro tipo de las autoridades u organizaciones locales.
- Programa. Se pide la presentación de un programa bien estructurado con el trabajo diario, que sea coherente con los objetivos del proyecto y que incluya las actividades y coordinaciones correspondientes para realizarlas.
- Dimensión Europea.
 - Exposición de cómo los jóvenes influirán en el despertar de su cultura europea común a través de este proyecto.
 - Permite tomar conciencia de la realidad europea.
 - Participación en red. Es importante impulsar el contacto con otros grupos en Europa.
 - La idea de este proyecto puede actuar como modelo a seguir para otros grupos europeos.La elaboración de la solicitud incluye:
 - Descripción del entorno donde tiene lugar el proyecto.
 - Características del grupo y perfil individual de los jóvenes promotores.
 - Descripción del grupo al que va dirigida la iniciativa.
 - Tema del proyecto.
 - Objetivos de lo que el grupo espera conseguir, de sus intereses y expectativas.
 - Programa de actividades adecuado a los objetivos.
 - Organización y metodología de trabajo.
 - Descripción de cómo se trata la dimensión europea en el proyecto.
 - Evaluación en todas las fases del proyecto.
- Presupuesto equilibrado de gastos e ingresos.

Financiación

Se basa en el principio de la cofinanciación del grupo promotor, la ayuda del Programa no sobrepasará la cantidad de 1 0.000 euros.

La Comunidad ha establecido un rango de financiación atendiendo a la situación del grupo que promueve la iniciativa y del colectivo que se beneficia de ella.

Prioridad 1: Si el proyecto está dirigido hacia el beneficio de la comunidad local y gestionado por un grupo de jóvenes desfavorecidos puede recibir una ayuda de hasta 10.000 euros.

Prioridad 2: Si está gestionado por un grupo de jóvenes desfavorecidos y la acción que proponen recae sobre el propio grupo, el proyecto puede recibir una ayuda de hasta 7.500 euros.

Prioridad 3: Si la acción que proponen recae sobre el propio grupo gestor, puede recibir una ayuda de hasta 5.000 euros.

Lugar y fecha de presentación de solicitudes

- Para proyectos presentados por grupos, asociaciones y entidades juveniles regionales, deberán presentar sus solicitudes en los Servicios de Juventud de su Comunidad.
- Las asociaciones o entidades juveniles de ámbito nacional las presentarán en el Instituto de la Juventud.

La solicitud se presentará antes del:	Si el proyecto se inicia entre:
1 de febrero	El 1 de mayo y el 30 de septiembre
1 de abril	El 1 de julio y el 30 de noviembre
1 de junio	El 1 de septiembre y el 31 de enero del siguiente año
1 de septiembre	El 1 de diciembre y el 30 de abril
1 de noviembre	El 1 de febrero y el 30 de junio

Capital futuro

Capital Futuro ofrece a los jóvenes que han finalizado su periodo de voluntariado en otros países la oportunidad de multiplicar el efecto de la experiencia y la formación que han adquirido durante su labor de colaboración en otro entorno.

Son proyectos individuales, realizados por el joven voluntario, que le permiten desarrollar un abanico de nuevas posibilidades dirigidas a la comunidad local, a otros jóvenes, a su propia formación personal.

Capital futuro apoya proyectos sobre:

- El desarrollo de la comunidad local, la organización de actividades novedosas en este contexto, o talleres que repercutan en la formación de otros jóvenes.
- La inserción laboral de; joven, a iniciar su actividad profesional basada en las nuevas ideas adquiridas durante su experiencia en el extranjero.
- Completar la formación para obtener un reconocimiento oficial de estas nuevas técnicas o habilidades adquiridas de forma práctica durante su estancia en el otro país. Podrían incluirse cursos de idioma para completar el estudio de la lengua del país de acogida, no otro idioma. No se incluyen cursos universitarios.

Características de estos proyectos

- La relación entre la actividad llevada a cabo durante el servicio voluntario europeo y la nueva propuesta.
- Originalidad no significa una copia de la labor desarrollada, debe incluir el carácter innovador.
- Son prioritarios aquellos proyectos en beneficio de la comunidad local y de otros jóvenes.
- La duración de estos proyectos no excederá de un año y debe de iniciarse dentro de los dos años posteriores a la finalización del servicio de voluntariado.

Financiación

La Comunidad ha establecido un rango de financiación que no sobrepasa la cantidad de 5.000 euros.

Prioridad 1: Proyectos de tipo social, o en beneficio de otros jóvenes, en los que se pueden incluir los dirigidos a iniciar una actividad profesional con incidencia en el desarrollo local. Hasta 5.000 euros.

Prioridad 2: Proyectos para organizar actividades, acontecimientos especiales, o de desarrollo personal con el objetivo de desarrollo de empleo. Hasta el 75%: 3.750 euros.

Prioridad 3: Proyectos de formación personal. Hasta 2.500 euros.

Estas ayudas no deben sustituir a becas o subvenciones que pueden solicitarse en otros organismos y departamentos.

ACCIÓN 4:

ACCIONES CONJUNTAS

Se trata de favorecer la creación de un espacio europeo para la ciudadanía, el conocimiento y el empleo, en el que los tres programas más directamente relacionados con la Juventud (Juventud, Sócrates II y Leonardo da Vinci II) tengan un enfoque más coordinado.

Objetivos

- Fomentar el contacto y la interacción entre participantes en el programa Juventud y en los programas de formación profesional y educación.
- Estimular el desarrollo de actividades que den a conocer las oportunidades que brinda la Comunidad a los jóvenes.

En el Diario Oficial de las Comunidades Europeas se publicará la convocatoria de presentación de proyectos indicando fechas, temas, criterios de selección, etc.

ACCION 5:

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Encuadran proyectos de complemento y ayuda a las otras acciones, con el objetivo de impulsar y consolidar los beneficios que de ellas se derivan, así como de mejorar la calidad de los proyectos que se presentan. Son un instrumento de apoyo para conseguir los objetivos generales del programa, reforzar las políticas europeas de juventud, contribuir a la cooperación entre países miembros y terceros países en el campo de la juventud.

Se pueden desarrollar proyectos en los siguientes campos:

Cooperación de los Agentes de la Política de Juventud

- Ayudar en la búsqueda de interlocutores en otros países.
- Facilitar el intercambio de experiencias en materia de juventud.
- Fomentar la constitución de relaciones de trabajo y redes multilaterales.

Actividades de Formación

- Promover la formación de animadores juveniles en proyectos de las acciones 1,2 y 3.
- Potenciar el conocimiento y la cooperación transnacional.
- Profundizar en el campo del aprendizaje intercultural y otros que incidan en la calidad de los intercambios.

Información a los jóvenes

Información es un área específica de actividad en el sector juvenil. Organizaciones públicas y privadas se han especializado en preparar información para los jóvenes, otras, aunque no se dirigen exclusivamente a los jóvenes, cuentan con este sector como su público más importante. El programa Juventud puede respaldar actividades de información con los siguientes objetivos:

- Apoyar la cooperación e información entre entidades homólogas que trabajen en el ámbito de información y estudios sobre los jóvenes.
- Fomentar el intercambio de experiencias de información juvenil.
- Potenciar la formación para la utilización de recursos tecnológicos y multimedia para informar a los jóvenes.

Perfil de los participantes

- Responsables de asociaciones
- Técnicos de juventud
- Animadores juveniles
- Responsables políticos
- Informadores juveniles

Que desarrollen su actividad en ámbito local, regional, nacional o europeo.

Características de los proyectos

- Contraste entre estructuras de información y de distintos enfoques de la difusión en diversos países.
- Cooperación en la producción de material.
- Difusión de ejemplos válidos, intercambio de experiencias.
- Contactos para establecer una red multilateral.
- Iniciativas de formación.
- Producción y distribución de información juvenil.

Financiación

Las ayudas se basan en el principio de la cofinanciación entre el programa y los organizadores, la aportación de estos últimos puede ser en dinero, en especies o una combinación de ambos.

Tipos de actividades:

- Visitas de estudio de corta duración y visitas preparatorias.
- Visitas de viabilidad.
- Seminarios, contactos, experiencias.
- Experiencias prácticas.
- Cursos de formación.
- Proyectos innovadores no cubiertos por otras acciones.

En cuanto a la financiación, cabe establecer dos categorías:

a. Financiación con cantidad fija por participante y día y específica para viajes.

Visitas de estudios (3-6 días): Son encuentros de animadores de diferentes países, al menos cuatro, con un tema concreto para establecer contactos y promocionar intercambios. Los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas informan de las visitas ofertadas en distintos países para los 6 meses siguientes.

Visitas preparatorias (2-4 días): Son encuentros para planificar sobre un proyecto concreto y preparar, de mutuo acuerdo, una solicitud.

Seminarios de partenariado (2-4 días y, al menos, cuatro países): Tienen como objeto establecer nuevos contactos e intercambiar experiencias en relación con las diferentes acciones de programa Juventud.

b. Financiación con 50% del coste total de gastos elegibles.

Actividades de apoyo directo a proyectos de las acciones 1, 2 y 3 (máximo 10 días): Muy directamente vinculadas a la realización de proyectos concretos de estas acciones

Visitas de viabilidad: Están dirigidas a establecer nuevos contactos, favorecer nuevas actividades, facilitar intercambios de grupos con dificultades.

Cursos de formación (5-12 días y, al menos, cuatro países): Están dirigidos a animadores juveniles con objeto de mejorar la calidad de los proyectos de las acciones 1, 2 y 3. Pueden incluir preparación lingüística para favorecer la comunicación e interacción de los grupos. Pueden ser organizados por la Agencia Nacional, los organismos de Juventud de las distintas CCAA, el Consejo de la Juventud o entidades dedicadas a la formación.

Información juvenil (al menos cuatro países): Apoyan la producción, distribución de material de información y de formación (impreso, CD-Rom, internet, etc.). Estos proyectos pueden durar hasta un año y deben contar con un mínimo de cuatro países.

Establecimiento de redes (al menos seis países) que faciliten las relaciones y preparación de actividades transnacionales, en dichos proyectos deben participar al menos seis países.

La Acción 5 permite distintas posibilidades de seminarios, conferencias y encuentros en relación con los objetivos de programa Juventud.

Fecha de presentación y gestión económica de solicitudes

A) Si la cantidad solicitada es inferior a 15.000 euros, se presentarán en la Agencia Nacional a través de los Servicios de Juventud de las CCAA. Decisión sobre la solicitud y Pago de la subvención concedida por parte de la Agencia Nacional Española.

La solicitud se presentará antes del:	Si el proyecto se inicia entre:
1 de febrero	El 1 de mayo y el 30 de septiembre
1 de abril	El 1 de julio y el 30 de noviembre
1 de junio	El 1 de septiembre y el 31 de enero
1 de septiembre	El 1 de diciembre y el 30 de abril

1 de noviembre	El 1 de febrero y el 30 de junio
----------------	----------------------------------

B) Si la cantidad de la ayuda solicitada supera los 15.000 Euros, se presentarán en la Agencia Nacional (que las remitirá a la Comisión Europea) a través de los Servicios de Juventud de las CCAA. Decisión sobre la solicitud y Pago de la subvención por parte de la Comisión Europea.

La solicitud se presentará antes del:	Si el proyecto se inicia entre:
1 de febrero	El 1 de junio y el 30 de noviembre
1 de junio	El 1 de octubre y el 31 de marzo
1 de noviembre	El 1 de marzo y el 31 de agosto

Para encuentros especiales o encuentros con Terceros países es conveniente contactar con la Agencia Nacional con el fin de recibir el apoyo y la información más precisa. Las fechas de solicitud coinciden con las anteriores.

La Comisión Europea publica en el Diario Oficial convocatorias para la presentación de proyectos a nivel europeo en el campo de la cooperación, la formación y de la información referentes a Juventud y educación no formal.

Para mayor información y asesoramiento sobre la tramitación de solicitudes, se puede dirigir a la Agencia Nacional Española y a los servicios de juventud de las Comunidades Autónomas:

ASTURIAS
Instituto Asturiano de la Juventud
CRIDJ (José M^a Quevedo)
C/ Calvo Sotelo, 5
33007 OVIEDO/UVIÉU
Tlf: 985. 10. 83. 58
Fax: 985. 10. 83. 51

6.-Otros programas bilaterales - subcomisiones mixtas

Las SUBCOMISIONES MIXTAS son programas que funcionan en el marco de los convenios culturales firmados por el Estado español con otros estados. De este modo, se intentan propiciar las reuniones entre responsables de asociaciones de los dos estados firmantes en cada caso, para trabajar temas concretos de interés para la juventud: seminarios, reuniones de expertos y jornadas de estudio.

6.1. Solicitudes

¿Quiénes pueden solicitar la subvención?

Responsables de asociaciones y organizaciones juveniles y administraciones públicas expertas en el mundo juvenil.

Los países con los que se han firmado convenios son: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Portugal, Finlandia y Grecia.

Condiciones generales para la solicitud

El plazo anual para la presentación de solicitudes de las SUBCOMISIONES MIXTAS comienza en septiembre y normalmente está abierto hasta un mes antes de la reunión de la Subcomisión Mixta

respectiva.

La iniciativa de cada Subcomisión Mixta ha de tomarla la entidad en cuyo país se celebra la misma.

La solicitud se formalizará siguiendo las instrucciones de un formulario ya existente, dependiendo del tipo de asociación se procederá del siguiente modo:

- Entidades que tengan sede sólo en Asturias

Presentarán sus proyectos en el Instituto Asturiano de la Juventud.

Se deberían presentar el conjunto de proyectos de todos los grupos directamente en el Instituto de la Juventud en Madrid, INJUVE.

En ambos casos debe establecerse un orden de prioridad de los proyectos que se presentan a cada Subcomisión Mixta.

En todo caso, el organismo responsable debe remitir al Servicio de Europa el programa de la actividad y un breve curriculum vitae de cada uno de los participantes, al menos 30 días antes de la fecha prevista de comienzo de la reunión o actividad.

6.2. Selección de proyectos

Condiciones generales

Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- Que se trate de encuentros de trabajo entre responsables de organizaciones juveniles.
- Que sean seminarios, jornadas o reuniones de expertos sobre temas muy concretos, en todos los casos, centrándose en las cuestiones de interés para la juventud.
- Que participe en la actividad una entidad juvenil de otro país, la cual habrá de presentar el mismo programa a los responsables de Subcomisiones Mixtas de su país.

Duración de los proyectos

Se dará preferencia a los proyectos de corta duración, inferiores a una semana y que tengan un número reducido de participantes.

Financiación

Dependiendo de dónde y de quién realice la Subcomisión Mixta hay varias modalidades:

Programas en España

- Organizados por entidades juveniles

El INJUVE financiará servicios de alojamiento y manutención, así como intérpretes en caso de necesidad, hasta un importe máximo determinado en función del tipo de actividad a realizar, la duración y el número de participantes.

- Organizados por instituciones públicas como comunidades autónomas, ayuntamientos, etc.

El INJUVE estudiará su aportación de acuerdo con sus posibilidades

presupuestarias.

Programas en otro país

El INJUVE facilitará los billetes para el desplazamiento de los participantes españoles, desde el lugar de salida de todo el grupo al lugar de celebración de la actividad.

El coste de este desplazamiento será sufragado en un 75% por el INJUVE y corresponderá a la entidad o al participante abonar el otro 25% restante. En algunos casos, y dependiendo del tipo de programa e interlocutor, el INJUVE abonará únicamente el 50%.

Se utilizará en cada caso el medio de transporte más económico e idóneo.

Obligaciones

Tanto si la actividad se celebra en España como en algún país europeo, las entidades responsables deberán presentar, dentro de los 30 días siguientes a la terminación de la actividad, una Memoria-Informe que incluya los datos sobre el grado de consecución de los objetivos marcados, las conclusiones adoptadas y toda la documentación que se estime pueda ser de interés para el INJUVE así como para otras asociaciones juveniles.

También se debe presentar una evaluación crítica de la actividad, indicando los aspectos positivos o, en su caso, las deficiencias observadas que puedan ayudar para una mejor realización de futuros programas.

Normalmente se abre el plazo de solicitud anual en el mes de septiembre. Los impresos se pueden recoger en el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ), C/ Calvo Sotelo,5 de Oviedo.

7.-Otros programas regionales - acuerdos bilaterales

Es un programa orientado a la realización de prácticas en regiones Europeas y destinado a jóvenes desempleados. La duración de la estancia en la región anfitriona es de 4 meses, el primero será de clases de perfeccionamiento del idioma, y los 3 últimos de prácticas laborales. Las edades de los participantes han de estar comprendidas entre los 18 y 30 años. El objetivo de este programa es que los jóvenes europeos adquieran una formación complementaria a través de una experiencia profesional que puede ser muy valorada en el mercado de trabajo. Los jóvenes tienen derecho a beneficiarse de un curso lingüístico que les permita familiarizarse o perfeccionar el conocimiento del idioma de la región anfitriona. A su vez cada joven beneficiario del programa debe entregar un informe a su región de origen al finalizar su estancia, poniendo particular énfasis en su grado de integración en la empresa y en la región de acogida. En cuanto a las condiciones, la organización logística (alojamiento, búsqueda de empresas, clases de idiomas, Seguridad Social, etc.) es responsabilidad de las regiones participantes del programa, asumiendo tales gastos. Los jóvenes percibirán una pequeña retribución por cuenta de la región anfitriona. Sin embargo los gastos de viaje y su preparación corren de cuenta del becario.

En Asturias, este programa lo tramita el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ).

A principios de cada año se realiza una convocatoria de aspirantes, que siempre se publica en el Informa Joven/Informa Xoven.

8.-Otros programas

8.1 Concurso Euroscola

Cada año se asigna un título diferente a este concurso para centros educativos de secundaria de todo el Estado español que organiza la Oficina del Parlamento Europeo en España junto con la Representación de la Comisión Europea y la colaboración del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y los organismos de Juventud de las 17 Comunidades Autónomas.

Mediante este concurso se seleccionará a los participantes españoles en el Programa Euroscola del Parlamento Europeo. Esta acción reúne en Estrasburgo, en el hemiciclo de la Eurocámara, a 626 jóvenes (el mismo número que eurodiputados) con tres objetivos principales:

- a. Dar a conocer a los jóvenes europeos (entre 14 y 19 años) "desde dentro" el funcionamiento de una institución supranacional, la única en el mundo, cuyos componentes son elegidos por sufragio universal.
- b. Tener una experiencia real y concreta de la Europa comunitaria durante una jornada de encuentro, de intercambios y de trabajo sobre asuntos que preocupan a la juventud europea (desempleo, educación, protección del medio ambiente, racismo...)
- c. Mostrar la importancia del conocimiento de las lenguas en una Europa unida.

Cada Comunidad Autónoma tendrá un centro escolar ganador. Un grupo de dicho centro, integrado por 31 alumnos (con edades comprendidas entre los 14 y los 19 años) y 3 profesores, participará en una sesión de Euroscola. En el conjunto de las 17 Comunidades Autónomas y en Ceuta y Melilla, se seleccionarán a casi 600 jóvenes. Cada centro ganador recibirá una bolsa de viaje con un importe que variará en función de la distancia desde su Comunidad Autónoma hasta Estrasburgo o Bruselas.

La Unión Europea es una comunidad formada por 15 naciones que viven en estrecha colaboración. Un total de 370 millones de habitantes comparte un territorio que se extiende desde las costas del Mediterráneo hasta más allá del Círculo Ártico, en el que conviven diferentes culturas, diversas lenguas y variados estilos de vida.

El concurso anual EUROSCOLA quiere que los jóvenes participantes creen, diseñen o simplemente descubran rutas, caminos, itinerarios de cualquier índole, que refuercen la idea de Comunidad, de cohesión y de unión de estos 15 países. La ruta diseñada puede ser cultural, histórica, geográfica, gastronómica, ecológica, artística, deportiva, etc.

El formato de trabajo es libre: un álbum fotográfico, un libro, un cartel, un vídeo, etc., pero se deberá adjuntar obligatoriamente una memoria que incluirá los siguientes datos:

- a. Identificación del centro escolar y del grupo que se presenta al Concurso.
- b. Justificación del proyecto.
- c. Síntesis del contenido del trabajo.
- d. Descripción detallada de las actividades realizadas durante la elaboración del mismo.
- e. Descripción de la implicación de la comunidad educativa en el proyecto.
- f. Difusión y repercusión social del trabajo realizado.

La fecha límite de presentación de trabajos será a principios de cada año, aunque deberá ser concretada. Los centros participantes deberán enviar sus trabajos a la dirección correspondiente de su Comunidad Autónoma.

Centros de educación especial

Siguiendo la experiencia de otras convocatorias y para colaborar en la integración de los jóvenes discapacitados europeos, se otorgará un premio Euroscola a un Centro de Educación Especial de entre todo el estado español. Estos centros decidirán, conociendo las necesidades de su alumnado, el tipo de trabajo a realizar que estará, en cualquier caso, relacionado con el tema de la convocatoria. Estos trabajos serán enviados a:

Parlamento Europeo
Oficina en España
Servicio de Educación y Juventud
Pº Castellana, 46

28046 MADRID

Un jurado, integrado por diputados del Parlamento Europeo, responsables de la Representación de la Comisión Europea y de la Oficina del Parlamento Europeo en España, un miembro del Instituto de la Juventud y tres representantes de los organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas, elegirá, entre los trabajos previamente seleccionados por cada Comunidad Autónoma, a los ganadores de esta convocatoria que viajarán al Parlamento Europeo en Estrasburgo (Francia) o Bruselas (Bélgica) para participar en el programa Euroscola.

Dirección del responsable en Asturias:

Consejería de Educación y Cultura
Instituto Asturiano de la Juventud
Sr. D. José M^a QUEVEDO
Responsable de Programas Europeos
Calvo Sotelo, 5 – 2º
33007 OVIEDO
Tlf: 985. 10. 83. 58

8.2 Becas Robert Schuman y Ramón y Cajal

Destinatarios: Diplomados y Licenciados Universitarios

Fecha límite: Convocatoria abierta permanentemente

Materias: Prácticas en el Parlamento Europeo

Lugares: Unión Europea

Descripción: Periodo de prácticas remunerado con objeto de completar los conocimientos adquiridos durante los estudios y familiarizarse con la actividad de la UE, y en particular el Parlamento Europeo. Existen 4 opciones:

- lingüística
- periodística
- general
- científica

Requisitos: Haber terminado los estudios universitarios, de duración mínima tres años, confirmados por un título.

Con relación a la opción lingüística: Poseer un perfecto dominio de una de las lenguas oficiales de la UE y un profundo conocimiento de otras dos de estas lenguas.

Con relación a la opción periodística: Poseer unas competencias profesionales demostradas mediante publicaciones, la inscripción en el colegio de periodistas de un estado miembro de la UE o la obtención de una formación de periodista reconocida en los estados miembros de la UE.

Con relación a la opción general: Haber redactado un escrito de una cierta importancia sobre un tema relativo a la UE en el marco de unos estudios universitarios o para una publicación científica y haber adquirido unos profundos conocimientos sobre el funcionamiento y las actividades de la UE.

Con relación a la opción científica: Haber redactado un escrito de una cierta importancia en el marco de unos estudios universitarios o para una publicación científica.

Los candidatos deberán presentar, además, un certificado de un profesor de enseñanza superior o de un profesional que pueda dar una opinión objetiva sobre las aptitudes de los candidatos y su capacidad para contribuir eficazmente al trabajo del Parlamento Europeo durante el periodo de prácticas

Duración: Tres meses

Becas: Dotación de 49.000 francos luxemburgueses mensuales y viaje reembolsado.

Información: Las bases pueden solicitarse en:

OFICINA DEL PARLAMENTO EUROPEO EN ESPAÑA
CASTELLANA, 46
28046 MADRID - TEL. 91 436 47 47 - FAX. 91 578 31 71

Dirección: Los impresos de candidatura pueden solicitarse en :

PARLEMENT EUROPEEN
BUREAU DES STAGES - BAK 210
L2929 LUXEMBURGO - FAX. 07 352 43 002 48 82

8.3 Periodos de prácticas no remuneradas

Condiciones específicas que dirigen la admisión de los periodos de practicas no remuneradas.

El Parlamento europeo ofrece la oportunidad de emprender periodos de prácticas no remuneradas a jóvenes ciudadanos de la UE. La prioridad para otorgar dichos periodos de prácticas será dada a aquellos jóvenes que necesiten realizar periodos de prácticas durante sus estudios.

Bajo este esquema, el Parlamento Europeo ofrece principalmente estos periodos de prácticas no remuneradas a jóvenes graduados en derecho en la República Federal de Alemania, quienes han pasado el primer examen (Rechtsreferendare), y quieren desarrollar estas prácticas para pasar el segundo. Ellos han sido delegados al Parlamento Europeo por las autoridades competentes para recibir más entrenamiento de manera opcional.

Duración del periodo de practicas no remuneradas

Estas prácticas serán otorgadas por un periodo de entre 1 a 4 meses. Una derogación podría ser hecha cuando la legislación nacional aplicable lo requiera.

Estos periodos podrían ser renovados según lo establecido en el artículo 8, por un periodo máximo de 2 meses.

8.4 Visitas de Estudios no remuneradas

Estas visitas están designadas para proveer a los ciudadanos de la Unión Europea con oportunidades para estudios más detallados en asuntos específicos relacionados con la integración Europea, tanto a través de consultas de los documentos de la librería del Parlamento europeo como a través de contactos con miembros del Parlamento Europeo u oficiales especialistas.

La duración máxima de cualquier visita de estudio será de un mes.

Las personas que desarrollen visitas de estudio deben de ser nacionales de un Estado Miembro de la Unión Europea, salvo cuando el Director General de Personal o su representante permita una excepción.

Las personas que deseen realizar una visita de estudio deberán presentar sus solicitudes a la oficina de gestión de periodos de formación en la Dirección General de Personal. Esta oficina averiguará si los órganos o servicios apropiados del Parlamento Europeo son capaces de acomodar a los solicitantes y les informarán de las acciones tomadas en sus solicitudes.

Las personas que realicen visitas de estudio serán registradas en la oficina de gestión de periodos de formación.

9.-Red Asturiana de Información Juvenil

CENTRO REGIONAL DE INFORMACION Y DOCUMENTACION JUVENIL

C/ Yela Utrilla nº 2 - 33007 Oviedo
Tfno: 985 10 83 59
Fax: 985 10 83 51
E-mail: cridj@princast.es

AYUNTAMIENTO DE ALLER

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE ALLER
Avda. Tartiere, 40 - 33670 Moreda
Tlfno. / Fax: 985.48.12.04

E-mail: ojjaller@asturias.org

AYUNTAMIENTO DE AVILES

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE AVILES
C/ La Cámara, 23-1º - 33402 Avilés
Tlfno: 985.56.18.82
Fax: 985.52.31.99
E-mail: juventud@ayto-aviles.es

AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE CANGAS DEL NARCEA
Ayuntamiento - Pl. Conde de Toreno - 33800 Cangas del Narcea
Tlfno: 985.81.26.17
Fax: 985.81.33.90
E-mail: ojj@netcom.es

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE CASTRILLON
Alfonso III, 8 - 33450 Piedras Blancas
Tlfno.: 985.50.79.18
Fax: 985.53.08.54
E-mail: ojj@ayto-castrillon.es

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE CORVERA
C/ Rubén Darío, s/n
33406 Las Vegas - Corvera
Tlfno. y Fax: 985.57.06.44
E-mail: fmc@ayto-corvera.es

AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE LA CARIDAD
Pl. España, 3 - 33750 La Caridad
Tlfno.: 985.47.87.30
Fax: 985.47.87.31
E-mail: lacadled@infonegocio.com

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE TAPIA DE CASARIEGO
Pl. del Parque - 33740 Tapia de Casariego
Tlfno.: 985.62.83.96

AYUNTAMIENTO DE GIJON

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE GIJON
C/ Jovellanos, 21 - 33206 Gijón
Tlfno: 985.34.70.73
Fax: 985.34.72.91
E-mail: ojj@ayto-gijon.es

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE GIJON - LA CALZADA
C/ Ateneo Obrero de La Calzada, 1 - 33213 Gijón
Tlfno: 985.30.00.33

Fax: 985.30.11.98
E-mail: oijcalza@netcom.es

AYUNTAMIENTO DE GRADO

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE GRADO
Centro Local de Juventud y Desarrollo "Palacio Fontela"
C/ Eduardo Sierra, 10 – 33820 Grado
Tlfno. y Fax: 985.75.32.01
E-mail: oij@ayto-grado.es

AYUNTAMIENTO DE LANGREO

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE LANGREO
C/ Dorado, 6 - 33900 Sama de Langreo
Tlfno: 985.69.40.93
Fax: 985.69.86.29
E-mail: inforjuv@ayto-langreo.org

AYUNTAMIENTO DE LAVIANA

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE POLA DE LAVIANA
Plaza Pontona - 33980 Pola de Laviana
Tlfno:985.61.08.51
Fax: 985.60.00.69
E-mail: juventud@laviana.org

AYUNTAMIENTO DE LENA

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE POLA DE LENA
C/ Marqués de San Feliz, 9 - 33630 Pola de Lena
Tlfno: 985.49.06.17
Fax: 985.49.35.36
E-mail: juvelena@retemail.es

AYUNTAMIENTO DE LLANERA

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE POSADA DE LLANERA
C/ Prudencio González, 10 - 33424 Posada de Llanera
Tlfno: 985.77.34.89
Fax: 985.77.10.45
E-mail: oij@ayto-llanera.es

AYUNTAMIENTO DE MIERES

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE MIERES
C/ Doce de Octubre, 42 - 33600 Mieres
Tlfno / Fax: 985.45.27.45
E-mail: ofinfjuv@netcom.es

AYUNTAMIENTO DE NAVIA

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE NAVIA
C/ Fernández Vallina, s/n (antiguo Colegio de Monjas) - 33710 Navia
Tlfno: 985.47.42.58

Fax: 985.47.33.00
E-mail: oij@ayto-navia.es

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE OVIEDO
C/ Quintana 3, 3º - 33009 Oviedo
Tlfno: 985.21.52.62
Fax: 985.21.28.84
E-mail: oij@ayto-oviedo.es

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE SOTRONDIO
Paseo de San Martín, 30 - 33950 Sotrondio
Tlfno: 985.67.01.22
Fax: 985.65.66.96
E-mail: oijsmra@las.es

AYUNTAMIENTO DE SIERO

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE POLA DE SIERO
C/ Luis Navia Osorio, s/n. 33510 Pola de Siero
Tlfno: 985.72.06.34
Fax: 985.72.45.16
E-mail: oijsiero@ayto-siero.es

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE LUGONES
C/ Leopoldo Lugones, 12 - 33420 Lugones
Tlfno: 985.26.30.82
Fax: 985.26.21.06
E-mail: cultlugo@ayto-siero.es

AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE POLA DE SOMIEDO
Ayuntamiento de Somiedo - 33840 Pola de Somiedo
Tlfno: 985.76.36.52
Fax: 985.76.37.33
E-mail: 763652@netcom.atodavela.com

AYUNTAMIENTO DE TINEO

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE TINEO
Casa de Cultura - C/ Mayor, 25 - 33870 Tineo
Tlfno: 985.80.01.87
Fax: 985.80.02.33
E-mail: oijtineo@netcom.es

AYUNTAMIENTO DE VALDES

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE LUARCA
Pilarín, 2-Entlo - 33700 Luarca

Tlfn: 985.47.01.76
Fax: 985.47.05.71
E-mail: oijvaldes@cempresarial.com

AYUNTAMIENTO DE VEGADEO

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE VEGADEO
Casa de Cultura 1 º - C/ Alameda, 1 2 - 33770 Vegadeo
Tlfn y Fax: 985.63.41.33
E-mail: oij-vegadeo@oscos-eo.net

AYUNTAMIENTO DE TARAMUNDI

OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL DE TARAMUNDI
C/ Plaza del Poyo, s/n 33775 Taramundi
Telf.: 985 64 67 01
Fax: 985 64 67 47

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE OSCOS

OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL DE STA. EULALIA DE OSCOS
C/ Plaza del Ayuntamiento, 33776
Telf.: 985 62 60 32
Fax: 985 62 60 78

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE OSCOS

OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL DE S. MARTÍN DE OSCOS
C/ Plaza de los Infantes, s/n, 33777
Telf.: 985 62 60 00/46
Fax: 985 62 12 87

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE OSCOS

OFICINA DE INFORAMCIÓN JUVENIL DE VILLANUEVA DE OSCOS
Plaza Alcalde Mayín, s/n, 33777
Telf.: 985 62 60 84
Fax: 985 62 61 48

MANCOMUNIDAD DEL CABO PEÑAS

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE LUANCO-GOZON
C/ Ramón Pérez de Ayala, 1 -Bajo - 33440 Luanco
Tlfn/Fax: 985.88.30.50
E-mail: mmcp.oij@asturnet.es

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE CANDAS-CARREÑO
C/ Bernardo Alfageme, 5 - 33430 Candás
Tlfn: 985.88.48.44
Fax: 985.88.50.67
E-mail: mmcp.oij@asturnet.es

MANCOMUNIDAD DE LAS CINCO VILLAS

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE MUROS DEL NALON
C/ Casto Plasencia, s/n, 33130 San Esteban de Pravia
Tlfn: 985.58.03.79

Fax: 985.58.02.18
E-mail: 0251277s01@abonados.cplus.es

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE PRAVIA
C/ Pl. Marquesa Casa Valdés, s/n - 33120 Pravia
Tlfn: 985.82.00.15
Fax: 985.82.26.40
e-mail: 0251277s01@abonados.cplus.es

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE CUDILLERO
C/ García de la Concha, 22-2º - 33150 Cudillero
Tlfn: 985.59.09.34
Fax: 985.59.14.04
e-mail: 0251277s01@abonados.cplus.es

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE SALAS
C/ Castillo Valdés Salas, s/n - 33860 Salas
Tlfn: 985.83.09.88
e-mail: 0251277s01@abonados.cplus.es

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE SOTO DEL BARCO
C/ Travesía 2 - 33125 La Arena
Tlfn: 985.58.65.89
e-mail: 0251277s01@abonados.cplus.es
Tlfn.: 985.59.09.34 - Fax: 985.59-14-04

MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DEL ORIENTE DE ASTURIAS

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE ARRIONDAS
Plaza Venancio Pando, s/n - 33540 Arriondas
Tlfn/Fax: 985.84.11.20
E-mail: ojarri@netcom.es

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE LLANES
C/ Posada Herrera, s/n - 33500 Llanes
Tlfn / Fax: 985.40.09.91
E-mail: oijllanes@mx3.redestb.es

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CENTRO-ORIENTAL DE ASTURIAS

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DE NAVA
La Laguna, bajo - 33520 Nava
Tlfn.: 985.71.66.53
Fax: 985.71.81.21
E-mail: adlmasco@netcom.es

OFICINA DE INFORMACION JUVENIL DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Fuertes Acevedo, 10-patio int. - 33006 Oviedo
Tlfn: 985.25.00.65
Fax: 985.27.39.49
E-mail: cmpast@netcom.es

10.-Páginas web de interés

Programas Europeos

<http://www.revie.org/proince/programa.htm>

Programa Leonardo

http://europa.eu.int/comm/education/leonardo/leonardo2_en.html

Guía de Financiación Comunitaria

<http://www.uv.es/cde/GFC>

Eurodysea

<http://www.icta.es/eurodyssee>

Servicio Voluntario Europeo

<http://www.evs-info.com>

OTROS WEB EUROPEOS DE INTERÉS **EURO 26**

<http://www.euro26.org>

Información Europea por países

<http://citizens.eu.int/es/es/destinationchoice.htm>

Centro de Documentación Europea. Universidad de Valencia

<http://www.uv.es/cde>

CORDIS Home page

<http://www.cordis.lu/es/home.html>

Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas

<http://www.irela.org/es/index.asp>

Asociación de Estados Generales de Estudiantes Europeos (AEGEE)

<http://www.aegEE.org>

Comisión europea. Representación en España

<http://www.euroinfo.cce.es/index-es.html>

CELEX – ESPAÑA

http://www.europa.eu.int/celex/htm/celex_es.htm

SCADPlus Database

http://www.europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

EUDOR. Diario Oficial

<http://www.eudor.com>

ECLAS. Biblioteca de la UE

<http://www.europa.eu.int/eclas>

EuroDicAutom. Banco de Datos Terminológicos Plurilingüe

<http://eurodic.ip.lu/cgi-bin/EuroDicWWW.pl>

Sentencias del Tribunal de Luxemburgo

<http://www.uv.es/cde/sentencias.html>

IDEA (Búsqueda de personas)

<http://158.169.50.70/idea/rechindes.html>

Web Eryica

<http://www.eryica.org/es/i.htm>

Servicios europeos de empleo y asuntos sociales

http://europa.eu.int/comm/employment_social/index_en.htm

TRANSPORTE

Bienvenido a ALSA GRUPO

<http://www.alsa.es>

Iberia

<http://www.iberia.es>

Renfe

<http://www.renfe.es>

